



Numero de boletin: 29201

Fecha: 05/03/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

64781---ACORDADA H.C.S.J 96 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-02-27
64767---DECRETO 383 / 2018 DECRETO / 2018-02-05
64764---DECRETO 414 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64761---DECRETO 415 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64762---DECRETO 416 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64763---DECRETO 417 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64769---DECRETO 9 / 2018 DECRETO / 2018-01-02
64773---RESOLUCIONES 117 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-01-30
64774---RESOLUCIONES 118 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-01-30
64775---RESOLUCIONES 119 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-01-30
64766---RESOLUCIONES 1 / 2018 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2018-02-12
64776---RESOLUCIONES 120 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-01-30
64777---RESOLUCIONES 121 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-01-30
64778---RESOLUCIONES 141 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-14
64779---RESOLUCIONES 142 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-14
64780---RESOLUCIONES 143 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-14
64768---RESOLUCIONES 2 / 2018 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2018-02-12
64765---RESOLUCIONES 43 / 2018 SI.PRO.SA / 2018-02-27
64770---VARIOS 144 / 2018 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA / 2018-03-02
64771---VARIOS 171 / 2018 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA / 2018-03-02
64772---VARIOS 172 / 2018 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA / 2018-03-02

Sección Avisos

213198---GENERALES / LA DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS
213100---JUICIOS VARIOS / AHUMADA RICARDO ALEJO C/ MONTEROS MIGUEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS
213154---JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN LUISA FRANCISCA S/ QUIEBRA PEDIDA (INHIBICION S.S. JUI. CCC. VIIº NOMINACION)
212955---JUICIOS VARIOS / BRITO IGNACIO Y BRITO JOSE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213145---JUICIOS VARIOS / CACERES NELIDA ELENA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE P/EXCUSACION DE S.S. C.C.C.7A NOM)
213179---JUICIOS VARIOS / CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C. C/. S/ X* CONCURSO PREVENTIVO

213188---JUICIOS VARIOS / CONCHA ALCIRA S/ SUCESION
213166---JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ ALIMENTOS (EN MEDIACION
213151---JUICIOS VARIOS / COSTILLA ANA LUZ S/ QUIEBRA QUIEBRA PEDIDA
213146---JUICIOS VARIOS / CRUZ ANGELA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZGADO CCC VII° NOMINACION
213121---JUICIOS VARIOS / DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
212960---JUICIOS VARIOS / DI MARIA PABLO HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213112---JUICIOS VARIOS / FAGIOLI AUGUSTO DANIEL C/ LANOSA JUAN PABLO S/ COBRO DE PESOS
213089---JUICIOS VARIOS / FERREYRA JUAN CARLOS ERNESTO C/ SORIA LAUREANO VIRGILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213049---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA GUILLERMO AGUSTIN C/ VILLA CARLOS JAVIER Y OTRO S/ COBRO DE PESOS
212872---JUICIOS VARIOS / FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI Y OTROS S/ ALIMENTOS (CESE DE PENSION ALIMENTICIA), EXPTE N° 5357/16
213193---JUICIOS VARIOS / "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BLASERY MARGARITA ELENA S/ EJECUCION FISCAL (M.E. 19/06/20). EXPTE. N° 1983/03"
213208---JUICIOS VARIOS / GOMEZ CESAR PATRICIO VS LA CIUDAD SRL S/COBRO DE PESOS
213093---JUICIOS VARIOS / GRAIFF PATRICIA VIVIANA C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS S/ DIVORCIO, EXPTE N° 10369/16
213153---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO VIVIANA DEL VALLE S/ QUIEBRA DECLARADA
213152---JUICIOS VARIOS / HAVARRIA JUANA CLEMENCIA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC VII° NOMINACION
213155---JUICIOS VARIOS / HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213081---JUICIOS VARIOS / ISTEILLI AMALFI - FORTINI MARIA VIRGINIA O FORTINI MARIA S/ Z-SUCESION
212937---JUICIOS VARIOS / JAIME ROMINA ELIZABETH C/ JUAREZ DE ALVAREZ CLEMENCIA ELADIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
212987---JUICIOS VARIOS / MEDINA MARCELO C/ AMAYA DE BROTZU ROSA REGINA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213115---JUICIOS VARIOS / PAZ SOLEDAD MARIA C/ ISAMAEL ISMAEL MOHAMMED S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213150---JUICIOS VARIOS / PETRELLI ROSENIA AMELLA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE JUZGADO CCC VII° NOMINACION
212951---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOBBA NORMA BEATRIZ Y OTROS
213168---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13
213136---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A.
212957---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/16"
213063---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VARELA JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO
213053---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO ORO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3676/15
213170---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON AMANCIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
213013---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4151/12".

213178---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORES PORCO TOMAS S/
EJECUCION FISCAL

213051---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAHMUD JOSE ALEJANDRO S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 700/15

213191---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MORENO BRUNO EUGENIO S/
EJECUCION FISCAL

213163---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TREJO LUIS ALBERTO S/
EJECUCION FISCAL

213082---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ CHAVEZ
NELIDA LUCIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6561/16

213149---JUICIOS VARIOS / REYES NORMA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA

213147---JUICIOS VARIOS / SALAZAR VICTOR DAVID S/ QUIEBRA DECLARADA (INHIBICION SS. JUZ.
CCC. VII° NOMINACION

213105---JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES

213181---JUICIOS VARIOS / SUAREZ JORGELINA C/ MOLLNA RODOLFO HIPOLITO Y OTROS S/
DIVISION DE CONDOMINIO (VIENE DE JUZ. C.C.C.5ANOM. POR INHIBICION

213158---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE FORNES FRANCISCO Y OTRO C/ QUIPILDOR VICTOR
MIGUEL Y OTRA S/ REIVINDICACION

213116---JUICIOS VARIOS / VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA
PASTINANTE

213169---JUICIOS VARIOS / VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

213197---JUICIOS VARIOS / VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILOA S/
SUCESION

213210---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN

213156---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTE. N° 0040/18

213060---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LICITACION
PUBLICA INTERNACIONAL N° 1/2018

212767---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UTN - FRT LIC PUB N° 01/2018

213192---SOCIEDADES / ALMACÉN PARA MOTOS S.R.L.

213095---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR PATRIA Y LABOR

213186---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES

213209---SOCIEDADES / CIRCULO MEDICO DEL SUR

213183---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA

213120---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA

213202---SOCIEDADES / CONSING SERVICIOS DEL NOROESTE SRL.

213207---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO CRISTO REY LTDA

213200---SOCIEDADES / DISTRIBUIDORA FEL S.A.S.

213204---SOCIEDADES / JM S.A.S.(CONSTITUCIÓN)

213211---SOCIEDADES / LA TIENDA S.C.

213201---SOCIEDADES / LOS ALTOS S.A

213212---SOCIEDADES / MP CIMENTACIONES Y SERVICIOS S.A.S.

213195---SOCIEDADES / PANADERIA MOLINA SRL

213185---SOCIEDADES / T Y S S.R.L.

213162---SUCESIONES / AGÜERO MACEDONIO REMIGIO

213184---SUCESIONES / EDUARDO ADOLFO SALOMON

213194---SUCESIONES / ESTHER CRISTINA USLENGHI

213129---SUCESIONES / FRANCISCO AGUSTIN OCARANZA

213182---SUCESIONES / GALLARDO JUAN MARCELO
213174---SUCESIONES / GRILLO BENIGNO ROQUE ANTONIO
213203---SUCESIONES / ILDA ROSA LIZARRAGA
213159---SUCESIONES / JESUS GREGORIO ACOSTA
213130---SUCESIONES / JESUS RAMON MAIDAN
213127---SUCESIONES / JOSE LUIS VILLAGRA
213119---SUCESIONES / JOSE SILVANO BURGOS
213187---SUCESIONES / LUIS FERNANDO MARCHESI
213172---SUCESIONES / MANUEL ATALIVA BARBOSA
213117---SUCESIONES / MAZA TEODORO IGNACIO
213104---SUCESIONES / NOEMI DEL VALLE CAMPOS
213196---SUCESIONES / PERAL GLADIS JUANA INES

ACORDADA H.C.S.J 96 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-02-27

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 96/2018.-

En San Miguel de Tucumán, a 27 de Febrero de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

La creación del Juzgado de Instrucción Penal de la IIIa Nominación en el Centro Judicial de Concepción y la necesidad de su puesta en funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Jueces de Instrucción del Centro Judicial de Concepción: Dres. Raúl Femoselle, Guillermo Acosta y Cristian Velázquez, solicitan se reorganice el nuevo turno para el ingreso de causas, atento a la puesta en funcionamiento de la Unidad Jurisdiccional de la IIIa Nominación.

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DISPONER que los turnos de los Juzgados de Instrucción Penal del Centro Judicial de Concepción sean de 10 (diez) días corridos cada uno de ellos. La unidad de creación comenzará su turno el día 02/3/18 -una vez concluido el del Juzgado de Instrucción Penal de la IIa Nominación, que finaliza el día 01/03/18-, atento a lo considerado.

II.- DISPONER que la nueva unidad jurisdiccional inicie su actividad con las causas que recepcione en el turno correspondiente.

III.- DISPONER que la Dirección de Sistemas efectúe las adecuaciones necesarias en el Sistema Informático de la nueva unidad.

IV.- NOTIFICAR Y PUBLICAR en el Boletín Oficial de la provincia, por dos días y sin cargo, y en la pág. web del Poder Judicial.

DECRETO 383 / 2018 DECRETO / 2018-02-05

DECRETO N° 383/9 (MDP), del 09/02/2018.

Expediente N° 312/310-S-2017.-

VISTO el Decreto N° 3.174/9 (MDP) de fecha 28 de Septiembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo (fs. 75/78) se autoriza al Señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo a suscribir los contratos con los asistentes y técnicos, Matías Bartolomé Vaquero y José Alberto Castillo con una remuneración equivalente a la categoría 18 del Escalafón General de la Provincia, en el marco del Convenio N° 7 de fecha 21/04/16 suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Tucumán; Que a fs. 88 el Secretario de Estado de MiPyME y Empleo solicita el reconocimiento de los servicios prestados por los contratados desde el 01/08/2017 hasta el 27/09/2017 inclusive;

Que a fs. 100/101 se agregan copias certificadas de las tarjetas de asistencias correspondientes al mes de Agosto y Septiembre del año 2017;

Que a fs. 110 la Dirección General de Recurso Humanos emite dictamen de su competencia;

Que a fs. 121 Contaduría General de la Provincia se expide mediante informe N° 13.747/17 de fecha 20/12/17;

Que a fs. 122 interviene la Dirección General de Presupuesto;

Que a fs. 123 la Subdirección de Administración de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo emite la imputación presupuestaria que afrontará la presente erogación;

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 3382 de fecha 14/12/17 (fs. 113);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Convalídanse las funciones cumplidas por los señores Matías Bartolomé Vaquero, D.N.I. N° 34.958.007 y José Alberto Castillo, D.N.I. N° 21.027.920, en el marco del Convenio de Cooperación N° 7 celebrado en fecha 21/04/16 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Tucumán para la implementación de acciones integradas en materia de empleo y formación profesional, durante el período comprendido entre el 01/08/17 hasta el 27/09/17; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Reconózcense las diferencias de haberes a los señores Matías Bartolomé Vaquero y José Alberto Castillo por la suma de \$28.428,91 (Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Veintiocho con 91/100) cada uno, lo que hace un total de \$56.857,82 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 82/100); en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Subdirección de Administración de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo a emitir las órdenes de pago pertinentes por la suma total de \$56.857,82 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con

82/100), a favor de los señores Matías Bartolomé Vaquero y José Alberto Castillo eimpútase la presente erogación a: Jurisdicción 30 - SAF MDP SUBDIR. ADM. S. E. DE MIPYME Y EMPLEO, Programa 15 - CE N° 413.1 - Programa Nac. de Promoción de Empleo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 413.1 Programas Nac. de Promoción de Empleo, Recurso 17545 - Programas Nac. de Promoción de Empleo, Partida Subparcial 121 - Retención del cargo y demás partidas subparciales según corresponda; del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 64764

DECRETO 414 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 414/3 (SH), del 26/02/2018.-

EXPEDIENTE N° 404/425-GA-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social solicita la transferencia de fondos correspondientes a los Recursos del Tesoro General de la Provincia por la suma total de \$3.000.000, asignados por la Ley N° 9064, Presupuesto General 2018, para la Jurisdicción 33: SAF MDS SEC. EST. GEST. ADM. MIN. DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 22: CE N° 8264 "Programa Alimentario Copa de Leche - Ley N° 7022", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que para posibilitar la disponibilidad de los recursos, resulta necesario autorizar a Tesorería General de la Provincia a transferir los fondos mediante entregas mensuales de \$250.000 de enero a diciembre de 2018, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 5, Contaduría General de la Provincia a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 212 del 29 de enero de 2018, adjunto a foja 8 de estos actuados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA a realizar la transferencia de fondos por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000), correspondiente a la Partida Subparcial 514: Ayudas Sociales a Personas, en entregas mensuales de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), de enero a diciembre de 2018, a la Jurisdicción 33: SAF MDS SEC. EST. GEST. ADM MIN. DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 22: C.E. N° 8264 - Programa Alimentario Copa de Leche - Ley N° 7022, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: C.E. N° 826.4 Programa Alimentario Copa de Leche - Ley N° 7022, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64761

DECRETO 415 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 415/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 405/425-GA-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Desarrollo Social solicita transferencia de fondos correspondientes a la contraparte provincial para el Programa 21 - C.E. N° 826.3 - Prog. de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo tramitado, resulta necesario autorizar a Tesorería General de la Provincia a realizar la transferencia de remesas correspondientes, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6, Dirección General de Presupuesto a fs. 8 y en merito al Dictamen Fiscal N° 0413 del 14 de febrero de 2018, adjunto a fs. 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA a transferir la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), consignando la siguiente estructura presupuestaria:

Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GEST. ADM. MIN. DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 21 - C.E. N° 826.3 - Prog. de Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - C.E. N° 826.3 - Prog. de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 416 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 416/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 573/425-GA-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la incorporación al Presupuesto General 2018, de fondos remanentes de la Jurisdicción 33 SAF MDS SEC. EST. GEST. ADM. MIN. DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de \$130.140,79, y CONSIDERANDO:

Que a tal fin corresponde dictar la pertinente medida administrativa teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Organismos Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento, no previstas en ella; y además corresponde exceptuar de las disposiciones del Decreto N° 4406/3(ME) del 30/12/2009 a la C.E N° 826.4 - Programa Alim. Copa de Leche - Ley 7022 de la Jurisdicción 33 por la suma de \$130.140,79, y asimismo exceptuar dicha suma de las restricciones del Artículo 1° del Decreto 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia de fojas 7 a 10, Tesorería General de la Provincia a fojas 11, Dirección General de Presupuesto a foja 13, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 357 del 7 de febrero de 2018, adjunto a foja 15 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GEST. ADM. MIN. DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 22 - CE N° 826.4 - Programa Alim. Copa de Leche - Ley 7022 - Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 826.4 - Programa Alim. Copa de Leche - Ley 7022, incorporando el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL CIENTO CUARENTA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$130.140,79), y la Partida Subparcial 514 - Ayudas Sociales a Personas ., por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL CIENTO CUARENTA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$130.140,79).

ARTÍCULO 2°.- Exceptúase de las disposiciones del Decreto N° 4406/3(ME) de fecha 30 de diciembre de 2009, al Programa 22: C.E N° 826.4 - Programa Alim. Copa de Leche - Ley 7022, de la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GEST. ADM. MIN. DE DESARROLLO SOCIAL por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL CIENTO CUARENTA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$130.140,79).

Exceptúase de las restricciones del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL CIENTO CUARENTA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$130.140,79).

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud

de lo dispuesto por el Artículo 14 inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018-. ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía Y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda. ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 417 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 417/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 656/425-GA-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la incorporación al Presupuesto General 2018, de fondos remanentes de la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GEST. ADM. MIN. DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de \$18.357.275,57, y CONSIDERANDO:

Que a tal fin corresponde dictar la pertinente medida administrativa teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Organismos Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella; y además corresponde exceptuar de las disposiciones del Decreto N° 4406/3(ME) del 30/12/2009 al Programa 21: C.E N° 826.3 - Prog. de Ing. Soc. c/Trab. - Argentina Trabaja - de la Jurisdicción 3.3 - por la suma de \$1.209.053,64; y asimismo exceptuar dicha suma de las restricciones del Artículo 1° del Decreto 24/3(SH)- del 3 de enero de 2018.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia de fojas 18 a 24, Tesorería General de la Provincia de fojas 25 a 43, Dirección General de Presupuesto a foja 44, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 425 del 14 de febrero de 2018, adjunto a fojas 46/47 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GEST. ADM. MIN. DE DES. SOCIAL, Programa 21 - C.E. N° 826.3 - Prog. de Ing. Soc. C/Trab. - Argentina Trabaja-, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00:

- Actividad 25: CE N° 826.3 - Prog. de Ing. Soc. c/Trab. - Argentina Trabaja, incorporando el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$209.053,64) y las Partidas Subparciales:

299 - Otros no especificados precedentemente -, por las suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)

399 - Otros no especificados precedentemente -, por las suma de PESOS UN MILLON CIENTO NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.109.053,64).

- Actividad 26: Apoyo Ec. Min. Des. Soc. Nac. - Prog. Ing. S. c/Trab. - Arg. Trabaja, incorporando el Recurso 34559 - Remanente Rec. 17524, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$17.148.221,93) y las Partidas Subparciales:

299 - Otros no especificados precedentemente -, por la suma de PESOS CIENTO

VEINTICINCO MIL (\$125.000.-).

349 - Otros no especificados precedentemente -, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$17.023.221,93).

ARTICULO 2°.- Exceptúase de las disposiciones del Decreto N° 4406/3(ME) del 30/12/2009 al Programa 21: C.E. N° 826.3 - Prog. de Ing. Soc. c/Trab. - Argentina Trabaja, de la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GEST. ADM. MIN. DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.209.053,64).

Exceptúase de las restricciones del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.209.053,64)

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14 inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64769

DECRETO 9 / 2018 DECRETO / 2018-01-02

DECRETO N° 9/3 (ME), del 02/01/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. Rolando J. Steimberg, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene la finalidad de afectar al funcionario al cumplimiento de una misión oficial ante organismos nacionales, los días 3 y 4 de enero de 2018.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la pertinente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y sus modificatorias; dictando el respectivo acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, a trasladarse usando la vía aérea, el día 3 de enero de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de una misión oficial, con regreso a la provincia el 4 de enero de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular, a la C.P.N. RUTH GIL VIERA, Directora General de Presupuesto.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64773

RESOLUCIONES 117 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-01-30

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 64774

RESOLUCIONES 118 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-01-30

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 64775

RESOLUCIONES 119 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-01-30

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 1 / 2018 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2018-02-12

JUNTA ELECTORAL TUCUMÁN. RESOLUCIÓN N° 01/18 HJEP, del 12/02/2018.-

VISTO: La solicitud de cambio de nombre efectuada por las autoridades del Partido Provincial Frente Acción Popular, y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Esteban Eduardo González apoderado del Partido Provincial Frente Acción Popular acompaña copia de Acta Volante de fecha 04-10-17 por la cual el Congreso Provincial de la agrupación había decidido el cambio de nombre del partido por el de Frente Provincial.-

Atento a ello, por decreto de fecha 10-11-17 (fs. 253) se citó a los apoderados partidarios a una audiencia fijada para el día 17-11-17 a horas 10,00 conforme art. 2 inc. b) del Decreto 1835/14 (SSG). Que ante la incomparencia de persona alguna a la audiencia pese a estar debidamente notificados y debido a las razones expuestas por el apoderado de la agrupación Frente Acción Popular se fijó nueva fecha de audiencia para el día 11-12-17 a horas 10,00 -

Que a dicha audiencia compareció el apoderado de la agrupación Frente Acción Popular Dr. Esteban Eduardo Gonzalez, quien ratificó el cambio de nombre solicitado. Es preciso señalar que no se presentó otra persona a la audiencia pese a estar debidamente notificados.-

A fs. 297 corre glosado dictamen de la Sra. Fiscal en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la I Nominación, el cual estuvo a la oficina de Secretaría para su notificación por el término de un día.-

Por lo expuesto, habiéndose realizado el procedimiento de rigor y no existiendo objeción alguna, se autoriza el cambio de nombre del Partido Frente Acción Popular a Frente Provincial.-

Por ello, se

RESUELVE

I.- AUTORIZAR el cambio de nombre del partido Frente Acción Popular, cuya denominación a partir de la presente será Frente Provincial, manteniendo el número oportunamente asignado.-

II.- REGISTRAR el cambio de nombre en el libro respectivo.-

III.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 1 día, libre de derechos, la presente resolución.-

Aviso número 64776

RESOLUCIONES 120 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-01-30

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 64777

RESOLUCIONES 121 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-01-30

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 64778

RESOLUCIONES 141 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-14

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 64779

RESOLUCIONES 142 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-14

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 64780

RESOLUCIONES 143 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-14

.
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 2 / 2018 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2018-02-12

JUNTA ELECTORAL TUCUMÁN. RESOLUCIÓN N° 02/18 HJEP, del 12/02/2018.-

VISTO: La solicitud de cambio de nombre efectuada por las autoridades del Partido Provincial Partido Autónomo de Tucumán (P.A.T), y

CONSIDERANDO

Que el Sr. José Rodolfo Constanzo apoderado del Partido Provincial Partido Autónomo de Tucumán (P.A.T), acompaña copia de Acta n.º 39 de fecha 24-11-17 por la cual la Junta de Gobierno había decidido el cambio de nombre de dicha agrupación, de Partido Partido Autónomo de Tucumán (P.A.T) a Nueva Fuerza.-

Atento a ello, por decreto de fecha 30-11-17 (fs. 531) se citó a los apoderados partidarios a una audiencia fijada para el día 14-12-17 a horas 10,00 conforme art. 2 inc. b) del Decreto 1835/14 (SSG).-

Que a dicha audiencia compareció el apoderado de la agrupación Partido Autónomo de Tucumán (P.A.T) Sr. Federico Hernan Martínez, quien ratificó el cambio de nombre solicitado. Es preciso señalar que no se presentó otra persona a la audiencia pese a estar debidamente notificados.-

A fs. 560 corre glosado dictamen de la Sra. Fiscal en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la I Nominación, el cual estuvo a la oficina de Secretaría para su notificación por el término de un día.-

Por lo expuesto, habiéndose realizado el procedimiento de rigor y no existiendo objeción alguna, se autoriza el cambio de nombre del Partido Partido Autónomo de Tucumán (P.A.T) a Nueva Fuerza.-

Por ello, se

RESUELVE

I.- AUTORIZAR el cambio de nombre del partido Partido Autónomo de Tucumán (P.A.T), cuya denominación a partir de la presente será Nueva Fuerza, manteniendo el número oportunamente asignado.-

II.- REGISTRAR el cambio de nombre en el libro respectivo.-

III.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 1 día, libre de derechos, la presente resolución.-

RESOLUCIONES 43 / 2018 SI.PRO.SA / 2018-02-27

SI.PRO.SA. RESOLUCIÓN N° 43/SPS, del 27/02/2018.

EXPEDIENTE N° 091/616-D-2018.-

VISTO: que por las presentes actuaciones el Director General de Recursos Humanos en Salud, eleva a consideración propuesta del nuevo Reglamento de Comité de Docencia e Investigación, aprobado por Resolución N° 1475/CPS del 08/11/1990, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se eleva la propuesta del nuevo Reglamento, indicando las modificaciones más relevantes a saber: se definen los propósitos y objetivos; se incorpora al Comité un nuevo Vocal, referente de Recursos Humanos como nexo para propiciar las capacitaciones del personal de la institución; entre las funciones del Comité del Comité se asignan tres áreas de trabajo, docencia, investigación y gestión; se definen estructura y funciones de las subcomisiones de trabajo; se proponen tres subcomisiones de trabajo, de educación permanente, de residencias y docencia de posgrado, de investigación, se incorpora la figura del Comité Central Coordinador, redefiniéndose las funciones;

Que a fs.2/7 se adjunta Proyecto de Reglamento, elaborado por la Dirección de Formación y Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud;

Que a fs.8/13 corre agregada copia de la Resolución N° 1475/CPS del 08/11/1990, por la cual se aprobó el Reglamento de Comités de Docencia e Investigación de los Hospitales del Sistema Provincial de Salud, que como Anexo integra dicho resolutivo;

Que por los motivos expuestos, la validez de los fundamentos esgrimidos y la necesidad de actualizar y optimizar el Sistema de Residencias del SIPROSA, se entiende que no existen objeciones legales que formular al presente trámite;

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el Artículo 12° de la Ley N° 5652, el presente acto administrativo será suscripto por la Señora Secretaria Ejecutiva Médica, conforme a lo allí dispuesto.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5652, y atento al dictamen jurídico de fs.15 y vlta.,

EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1°.- Aprobar el Proyecto de Modificación del Reglamento de Comité de Docencia e Investigación (CDI), conforme propuesta de fs. 02/07 el que como Anexo para a formar parte integrante de la presente Resolución.-

2°.- Dejar sin efecto, por lo expresado, la Resolución N° 1475/CPS del 08/11/1990, y toda disposición que se oponga a la presente resolución.-

3°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en Boletín Oficial y archivar.-

ANEXO

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CDI)

Capítulo I: DEFINICIÓN. PROPÓSITO. OBJETIVOS.

Artículo 1º) Se denomina Comité de Docencia e Investigación (CDI) del Hospital / Establecimiento Asistencial, al Órgano Colegiado responsable de asesorar a la Dirección en todo lo referente a la Programación, Coordinación y Supervisión de:

- Actividades de formación, perfeccionamiento y educación permanente del recurso humano.

- Investigación Científica, en el marco de las normativas vigentes.

Artículo 2º) Propósito. Fortalecer al recurso humano de la Institución a través de actividades asistenciales, de docencia e investigación en el marco de educación permanente en salud, a fin de mejorar y optimizar la calidad de atención.

Artículo 3º) Objetivos.

A- Incentivar y promover todo tipo de actividad de docencia e investigación, propiciando la más amplia participación del recurso humano de la Institución.

B- Planificar, organizar y coordinar el desarrollo de todas las acciones de docencia e investigación que se lleven a cabo en la Institución, destinadas a la capacitación continua y permanente del capital humano.

C- Gestionar las Residencias que tengan sede en el Establecimiento, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Residencias del SIPROSA.

D- Desarrollar tareas que le sean encomendadas de acuerdo al marco normativo específico vigente.

Capítulo II: ESTRUCTURA Y FUNCIONES.

Artículo 4º) Los CDI funcionarán en los Hospitales de mayor complejidad, Direcciones que dependan de la Secretaría Ejecutiva Médica y/o Establecimientos en los que se autorice su funcionamiento por parte de la autoridades pertinentes. Dependerán funcionalmente de la Dirección del Hospital / Establecimiento Asistencial, y administrativamente de la Dirección Gral. de RR HH en Salud Dirección de Formación y Capacitación.

Artículo 5º) El CDI estará integrado por ocho (08) Miembros: cinco (05) Miembros Titulares y tres (03) Miembros Suplentes, que se distribuirán en los siguientes cargos:

A) Titulares

- Secretario General.

- 1er. Vocal de Actas.

- 2do. Vocal Titular

- 3er. Vocal Titular

- 4to. Vocal Referente de RRHH del Establecimiento.

B) Suplentes

- 1er. Vocal Suplente

- 2do. Vocal Suplente

- 3er. Vocal Referente de RRHH del Establecimiento.

Artículo 6º) Designación. Funcionamiento.

a) Serán propuestos por la Dirección del Hospital/Establecimiento Asistencial a la Dirección Gral. RRHH en Salud.

b) Los integrantes serán Profesionales perteneciente a la planta del Sistema, y deberán acreditar una antigüedad no menor a 5 (cinco) años de desempeño efectivo en la Institución.

- c) Preferentemente contar con antecedentes en docencia y/o investigación.
- d) Serán designados por Resolución de la Dirección Gral. de RRHH en Salud, previa intervención de la Dirección Gral. de Coordinación Jurídica.
- e) Durarán en sus funciones por un período de 02 (dos) años, pudiendo ser reelegidos por un nuevo período.
- f) En caso de ausencia del Secretario Gral., será reemplazado por el 1er. Vocal de Actas.
- g) En caso baja de que alguno de los Miembros del CDI, será cubierto por el Profesional que sigue en el orden de designación, y se hará la propuesta de un nuevo Vocal Suplente hasta completar el período por el que se efectuó la designación.
- h) En caso de baja del Vocal Referente de RRHH, será reemplazado por el Vocal Suplente correspondiente y se hará la propuesta de un nuevo Vocal Suplente hasta completar el período por el que se efectuó la designación.
- i) La designación como miembro del CDI no genera estabilidad, pudiendo ser removido de la función en cualquier momento, por resolución fundada.

Artículo 7º) Reuniones- Quórum.

- a) El CDI deberá reunirse una vez por semana y contar con un quórum mínimo de 04 (cuatro) Miembros Titulares. Los Suplentes podrán participar de las deliberaciones, pero sin voto.
- b) En caso de empate en alguna propuesta, el Secretario General tendrá doble voto.
- c) Los miembros del CDI deberán registrar un 80% de asistencia a las reuniones previstas, y en caso de no cumplir con dicha exigencia podrán ser reemplazados en sus funciones.
- d) Se debe habilitar el Libro de Actas.
- e) Fijar el orden del día de los temas a tratar y dejar constancia de todas las reuniones efectuadas.

Artículo 8º) FUNCIONES. El CDI tendrá tres (3) Áreas de trabajo: Docencia, Investigación y Gestión.

a) Docencia.

I -Promover, gestionar y acompañar la capacitación de todos los agentes del Hospital/Establecimiento asistencial en las distintas modalidades (presenciales, a distancia), a fin de lograr su capacitación y actualización permanente.

II -Asesorar a las Autoridades para establecer estrategias para mejorar la calidad de las prestaciones de los Servicios, a través de actividades de capacitación.

III -Orientar a los agentes sobre temas de capacitación.

IV -Coordinar y Gestionar las actividades de pre y pos grado que se lleven a cabo en la Institución.

b) Investigación.

I -Promover, incentivar, facilitar, registrar y difundir todo lo concerniente al desarrollo de la investigación por parte de los agentes del Hospital/Establecimiento asistencial, en el marco de las normativas vigentes.

II -Asesorar a las Autoridades para establecer estrategias para mejorar la calidad de las prestaciones de los Servicios, a través de actividades de investigación.

III -Coordinar y gestionar la Biblioteca del Establecimiento, y el nexo con otras bibliotecas nacionales, internacionales y virtuales.

IV -Orientar a los agentes sobre temas de investigación.

c) Gestión.

I -Programar las Actividades a desarrollar.

II -Gestionar y Archivar la Documentación que se produzca, como consecuencia de las actividades del Comité.

III -Difundir las actividades del CDI.

IV -Confeccionar la Memoria Anual con las actividades realizadas.

V -Desarrollar funciones específicas autorizadas por Resoluciones y/o Normativas vigentes.

Capítulo III: SUB-COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 9º) Las Sub-comisiones de Trabajo son equipos interdisciplinarios conformados por profesionales que acrediten capacidad y experiencia para colaborar con el CDI, a fin de desarrollar en forma eficiente las funciones encomendadas, y alcanzar los objetivos propuestos.

a) Estarán coordinadas por integrantes Titulares y/o Suplentes del CDI y tendrán un máximo de 06 Miembros.

b) Con el aval del CDI, serán designados por Resolución Interna del Hospital/ Establecimiento Asistencial, y durarán en sus funciones un año, pudiendo renovarse por iguales períodos.

c) El CDI podrá proponer la conformación de Sub-Comisiones Temporarias de Trabajo, con objetivos específicos y con plazo de funcionamiento que no supere los seis (06) meses.

Artículo 10º) SUB-COMISIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

Estará coordinada por el 1er. Vocal de Actas y tres Vocales.

Funciones:

A- Promover, asesorar, coordinar y supervisar todas las modalidades de capacitación (Cursos, Talleres, Jornadas, Ateneos, Seminarios, Conferencias u otras), para la formación, capacitación, perfeccionamiento y/o educación permanente del personal profesional, técnico, auxiliar y administrativo de la Institución, tanto de los agrupamientos Asistencial como No Asistencial. Las capacitaciones efectuadas podrán ser tenidas en cuenta en la Evaluación de Desempeño anual.

B- Incentivar y motivar a los Jefes de Departamentos, Servicios, Salas, Unidades y demás dependencias, a elaborar Proyectos de capacitación para el personal a su cargo, con el propósito de mejorar y optimizar la calidad de atención que se brinda.

C- Asesorar sobre Capacitaciones:

I - En Servicios solicitadas por Agentes del SIPROSA.

II- En Servicios solicitadas por otras Instituciones Públicas o Privadas para efectuarlas en el Establecimiento.

III - Por videoconferencias: coordinar y supervisar trabajo en red. Supervisar temas a desarrollar.

D- Promover la mayor participación de los agentes de la Institución.

E- Promover y coordinar el Ateneo General del Hospital como la actividad científica central, cuyos temas de discusión deben ser consensuados con los Jefes de los distintos estamentos del Establecimiento. A tal fin de debe designar un Coordinador de acuerdo al tema a desarrollar, programar fechas, efectuar la convocatoria, difusión y promover la asistencia. Publicar las conclusiones científicas del Ateneo.

F- Coordinar y Supervisar actividades de Docencia de Pre-grado:

I - Asesorar sobre Practicantados Universitarios que se desarrollan en el Establecimiento, en el marco de convenios suscriptos con el SIPROSA: Condiciones de la Capacitación, relación docentes/alumnos.

II - Asesorar sobre actividades de capacitación que desarrollan Instituciones de formación Técnico Terciarias en el Establecimiento, en el marco de convenios suscriptos con el SIPROSA.

III - Asesorar sobre actividades de capacitación relacionadas con integrantes del Equipo de Salud.

Artículo 11º) SUB-COMISIÓN DE RESIDENCIAS Y DOCENCIA DE POST-GRADO.

Estará Coordinada por el Secretario General y tres Vocales.

Funciones:

A- Supervisión Funcional de las Residencias:

I- Promover y coordinar reuniones programadas con los Directores y Sub-Directores de las Residencias, para informe sobre el funcionamiento de los Programas de Capacitación y necesidades de las Residencias. Las reuniones serán programadas con una frecuencia de 90 días, pero podrán efectuarse en cualquier momento cuando resulten necesarias, por razones docentes y/o administrativas.

II - Promover y coordinar reuniones con los Instructores y Equipo Docente de las Residencias para informe sobre la marcha de los Programas de Capacitación y Evaluación.

III -Promover y coordinar reuniones con los Residentes y Jefes de Residentes para informe sobre la marcha de las Residencias.

IV -Desarrollar las tareas específicas autorizadas por Resoluciones y/o Normativas vigentes u otras que se implementen.

V- Promover, coordinar y supervisar actividades docentes, administrativas y de Investigación destinadas a Residentes.

VI -Promover, coordinar y supervisar: las actividades de capacitación pedagógica para Instructores y Docentes.

B- Docencia de Pos-Grado.

Asesorar sobre otras modalidades de formación y capacitación de posgrado:

I- Concurrencias: Modalidad de Capacitación estructurada, con el objetivo de alcanzar competencias en una Especialidad en Salud. Supervisar Programas, equipo docente, certificación de las actividades efectuadas.

II - Pasantías Educativas, Becarios, Rotantes, Visitantes: son Actividades de capacitación en Servicios con objetivos específicos, por períodos de hasta un año de duración. Evaluar solicitudes, programas a desarrollar, duración y condiciones de la capacitación, supervisión y evaluación. Seguros.

Certificación de las actividades efectuadas.

Artículo 12º) SUB-COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.

Estará Coordinada por el 1er. Vocal de Actas y dos Vocales.

Funciones:

a) Promover el desarrollo de Proyectos de Investigación dentro de la Institución, como así también la capacitación sobre metodología de la Investigación.

b) Asesorar respecto a Proyectos/Protocolos de Investigación, ya sean propios o en colaboración con otras Instituciones públicas o privadas, en lo que resulte pertinente de acuerdo al marco normativo Nacional y/o Provincial vigentes.

c) Gestionar la obtención de becas, recursos o financiamiento para Investigación.

- d) Propiciar que las actividades de Investigación sean presentadas en Ateneos de discusión en la Institución.
- e) Promover que se otorguen premios o distinciones a los Trabajos Científicos destacados.
- f) Promover la difusión y publicación de las actividades de Investigación en revistas o sitios oficiales de Instituciones/Sociedades Científicas.
- g) Organizar el archivo de los Trabajos de Investigación efectuados en la Institución.
- h) Planificar, organizar y supervisar el funcionamiento de la Biblioteca de la Institución, para uso de los agentes.
- i) Establecer un sistema de búsqueda y registro de entrada y salida de material bibliográfico.
- j) Promover y coordinar la implementación de una Biblioteca virtual y/o digital con publicaciones y actualizaciones científicas de Sitios Web Oficiales- Medline, Cochrane, Lilacs- de Universidades, OMS, OPS, Sociedades Científicas y otros, que puedan resultar útiles por su contenido docente- científico.
- k) Consultar y seleccionar con los Jefes de Departamentos, Servicios y Unidades la suscripción a revistas, publicaciones Públicas/Privadas de actualización científica, boletines, material docente- científico virtual o digital para incorporar en la Biblioteca.
- l) Recibir y registrar la donación de libros, revistas de actualización Científica y material docente- científico virtual o digital para incorporar a la Biblioteca.
- m) Efectuar la difusión de toda actividad de formación y capacitación para conocimiento del personal de la Institución.

Artículo 13°) COMITÉ CENTRAL COORDINADOR (CCC)

- a) El CCC es en un organismo conformado por los Secretarios Generales y 1er. Vocal de Actas de los CDI.
- b) Dependencia: de la Dirección Gral. de RRHH en Salud. Será coordinado por el Director de Formación y Capacitación. Contará con la colaboración de los Jefes del Depto. de Residencias y de Capacitación.
- c) Funciones:
 - I - Promover y desarrollar las estrategias relacionadas con la Capacitación de RRHH, de acuerdo a las Políticas de Salud de la Provincia.
 - II- Promover las actividades de Docencia, Capacitación, Investigación e Información Científica.
 - III- Promover y Planificar la Capacitación en Servicios de agentes del Sistema.
 - IV- Coordinar, monitorear y evaluar el funcionamiento de los CDI.
 - V- Asesora sobre actividades a desarrollar por los CDI, en el marco de las funciones otorgadas por las normativas vigentes.
 - VI- Coordinar, monitorea y evaluar el funcionamiento del Sistema de Residencias.
 - VII-Evaluar propuestas efectuadas por los CDI.
- d) Funcionamiento:
 - I- Las Reuniones serán coordinada por autoridades de la Dirección Gral. de RRHH en Salud.
 - II- Se habilitará un Libro de Actas para registro de lo tratado y resuelto.
 - III- El CCC se reunirá en forma Ordinaria cada 120 días, y en forma extraordinaria cuando razones de necesidad y urgencia lo requieran.

IV- En la reunión deberá participar obligatoriamente al menos uno de los dos representantes de cada CDI convocado: Secretario General y/o 1er. Vocal de Actas.

V- El Jefe del Depto. de Residencias será el encargado de la logística para cada reunión: efectuar la convocatoria con un mínimo de 07 (siete) días previos a la misma, indicando lugar, fecha, horario y el temario a tratar.

VI- El Jefe del Depto. de Capacitación será el encargado de confeccionar las Actas de lo tratado y resuelto en cada Reunión.

Aviso número 64770

VARIOS 144 / 2018 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA / 2018-03-02

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 144, convocado por Acuerdo 75/2016 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante Vocal/Vocala de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 28 de febrero del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

- 1er. Lugar: LEAL, MARIO RODOLFO, DNI. 16.932.997;
- 2do. Lugar: ARIAS, MARÍA DEL ROSARIO, DNI. 23.953.330;
- 3er. Lugar: CASARES, MIRTA ESTELA, DNI. 22.642.720;
- 4to. Lugar: DIP TÁRTALO, EDUARDO JOSÉ, DNI. 22.070.398;
- 5to. Lugar: HOLGADO, SERGIO EUSEBIO, DNI. 14.660.947 y
- 6to Lugar: SAHAD, DAVID, DNI. 18.596.291

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

VARIOS 171 / 2018 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA / 2018-03-02

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 171 PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO, CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Las inscripciones registradas en el concurso n° 171 para cubrir el cargo vacante de Vocal/a de Cámara en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital -vacante a la fecha- convocado por Acuerdo n° 142/2017, son las siguientes:

- 1) AGUIRRE, MARÍA ELENA; DNI: 26.412.599
- 2) GÓNZALEZ NAVARRO, AUGUSTO; DNI: 12.598.555
- 3) ACOSTA, JUAN RICARDO; DNI: 27.651.832
- 4) GANDUR, JOSÉ ANTONIO; DNI: 29.532.376
- 5) CANEVARO, CARLOS RODOLFO; DNI: 18.329.645
- 6) NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL; DNI: 10.910.864
- 7) FAGIOLI, NANCI ROXANA; DNI: 18.185.798
- 8) ALBORNOZ, LUIS RODOLFO; DNI: 14.352.876
- 9) CHRISTIAN, ANIBAL FERNÁNDEZ; DNI: 25.498.951
- 10) COLOMBRES GARMENDIA, CLEMENTINO; DNI: 23.931.343
- 11) SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO; DNI: 28.884.261
- 12) COMBES, TEODORO ARTURO; DNI: 18.467.002
- 13) SCHURIG, CRISTIÁN DANIEL; DNI: 22.263.515
- 14) SILVA, MARÍA ALEJANDRA; DNI: 27.400.616
- 15) IRIARTE YANICELLI, ADOLFO ANTONIO; DNI: 24.802.479
- 16) CACICI, ENRIQUE ADRIÁN; DNI: 25.736.110
- 17) ÁLVAREZ, CARLOS LUIS; DNI: 22.665.060

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario. Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018. Suscriben la presente el Presidente del Consejo Dr. Antonio Estofán y el Secretario Dr. Fabricio Falcucci. Ante mí que doy fe. Dra. María Sofía Nacul, Secretaria.

VARIOS 172 / 2018 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA / 2018-03-02

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 172 PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA II NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Las inscripciones registradas en el concurso n° 172 para cubrir el cargo vacante de Juez/Jueza de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II Nominación del Centro Judicial Capital -vacante a la fecha- convocado por Acuerdo n° 143/2017, son las siguientes:

- 1) BUSQUETS, MARCO SEBASTIÁN; DNI: 18.186.406
- 2) GANDUR, JOSÉ ANTONIO; DNI: 29.532.376
- 3) SOKOLIC, GRACIELA ALICIA; DNI: 20.178.188
- 4) SÁNCHEZ TORANZO, JORGE; DNI: 29.666.193
- 5) GRAMAJO, CARLOS FERNANDO; DNI: 29.786.226
- 6) CALVENTE, SILVINA GRACIELA; DNI: 29.116.113
- 7) DONAIRE, MARIELA VIVIANA; DNI: 22.428.580
- 8) BARROS, MARÍA INÉS, DNI: 17.619.263
- 9) NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL; DNI: 10.910.864
- 10) NAZUR, GRANEROS, MARÍA ELISA; DNI: 29.061.485
- 11) ABATE, ANDREA VIVIANA; DNI: 31.178.683
- 12) JUEZ PÉREZ URIBURU, MARÍA INÉS; DNI: 23.116.596
- 13) MEDINA, GEORGINA GRACIELA; DNI: 22.557.522
- 14) CACICI, ENRIQUE MARTÍN; DNI: 25.736.110
- 15) CARDOZO, RAÚL ARMANDO; DNI: 31.310.975
- 16) PALIZA, CARLOS GUSTAVO; DNI: 29.190.306
- 17) MARTINI, MYRIAM BEATRIZ; DNI: 27.595.148
- 18) APARICIO, NORMA BEATRIZ; DNI: 22.805.424
- 19) SOSA, NORMA ALICIA; DNI: 16.450.046
- 20) FONIO, MARÍA RAQUEL; DNI: 26.782.589
- 21) FERRER SIEBER, PATRICIA LÍA; DNI: 20.218.556
- 22) ALBORNOZ, MARÍA CLAUDIA DEL VALLE; DNI: 14.084.961
- 23) CEKADA, PATRICIA KATIA; DNI: 25.090.009
- 24) HANSSSEN GIFFONIELLO, MELISA VELIA; DNI: 26.783.942
- 25) RÍOS, GERMÁN; DNI: 21.745.201
- 26) RUÍZ, ESTELA DEL VALLE; DNI: 13.710.552
- 27) RIERA, IGNACIO; DNI: 24.200.671
- 28) GUTIERREZ, MARÍA FLORENCIA; DNI: 23.239.705
- 29) TRABADELO, DIEGO JAVIER; DNI: 25.923.494
- 30) HOLGADO, SERGIO EUSEBIO; DNI: 14.660.947
- 31) CARLOS, VÍCTOR RAÚL; DNI: 24.460.128
- 32) BARROS, MARÍA CONSTANZA, DNI. 25.922.742
- 33) LUGONES, GABRIELA FERNANDA; DNI: 26.029.143
- 34) MOEYKENS, FEDERICO RAFAEL; DNI: 25.421.645
- 35) NEME ARÁOZ, ROMINA CAROLA; DNI: 25.923.833

36) ALDERETE, ANA CAROLINA; DNI: 29.323.013

37) IÑIGO, GABRIELA VIVIANA; DNI: 26.980.600

38) BARBAGLIA, PABLO EUGENIO; DNI: 24.059.003

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario..

Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018. Suscriben la presente acta, el Presidente del Consejo Dr. Antonio Estofan y el Secretario Dr. Fabricio Falcucci. Ante mí que doy fe. Dra. María Sofía Nacul, Secretaria.

GENERALES / LA DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS

POR 1 DIA - "LA DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS comunica a los interesados que se realizaron las siguientes presentaciones. A- Solicitud de Prorroga de Cambio de Uso de Suelo: 1-Expte N° 864-330-K-2012; Padrón N° 90508 (Matricula N° 65898)- Ubicación: Puesto Los Perez, Dpto. Graneros, Superficie Aproximada: 242 ha, Destino: Cultivo de Granos. 2-Expte N° 983-330-M-2011; Padrón N° 926317 y 91594 (Matricula N° 43705 y 43706 Orden: 1 y 2)- Ubicación: Las Animas, Viltran, Taco Ralo Dpto. Graneros, Superficie Aproximada: 163 ha, Destino: Producción Agropecuario. B- Cambio de Uso de Suelo: 1- Expte N° 1640-330-P-2017; Padrón N° 92317 (Matricula G-1874)-Ubicación: El Sestiadero Dpto. Graneros, Superficie Aproximada: 128 ha 9306 m2, Destino: Emprendimiento Silvopastoril. 2- Expte. N° 1479-330-P-2017 Padrón N° 92317 (Matricula N° 43705 - Orden: 1)-Ubicación: Paloma, Dpto. Graneros, Superficie Aproximada: 90 ha, Destino: Cultivo de Granos 3- Expte N° 1480-330-P-2017; Padrón N° 93195 y 93196 (Matricula N° 43705 - Orden 9 y 10)-Ubicación: Taco Ralo, Dpto. Graneros, Superficie Aproximada: 22 ha, Destino: Producción agrícola. 4- Expte N° 1481-330-P-2017; Padrón N° 92317 (Matricula G-1874)-Ubicación: Viltran, Dpto. Graneros, Superficie Aproximada:173 ha, Destino: Cultivo de cereal. Los expedientes podrán ser consultados en la DFFSyS sito en calle Córdoba 1039 - San Miguel de Tucumán en donde las presentaciones se recibirán durante veinte días a partir de la fecha de publicación del presente. E y V 05/03/2018. Aviso N° 213.198.

Aviso número 213100

**JUICIOS VARIOS / AHUMADA RICARDO ALEJO C/ MONTEROS MIGUEL Y OTROS S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Marcela Karina Robles DNI: 22.451.214 que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Dra. Susana Catalina Fe - Juez P.T.; Secretaría Actuarial desempeñada por Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "AHUMADA RICARDO ALEJO C/ MONTEROS MIGUEL y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 806/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse Libre de Derechos: San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2017.- Por recibido los autos.- Atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el arto 146 C.P.L.: Téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia.- En su mérito, Notifíquese a la demandada: Marcela Karina Robles, D.N.I. n° 22.451.214, a fin de que en el perentorio término de diez días proceda a abonar la suma de \$49.750,37, en concepto de capital adeudado al actor en autos Sr. Ricardo Alejo Ahumada, conforme Sentencia Definitiva de fecha 10103/2017 emitida por la Sala lila. de la Excma. Cámara del Trabajo.- Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 147 y sgtes. de la Ley 6.204.- A sus efectos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Practíquese planilla fiscal.- Conforme lo ordenado en punto VII), corresponde comunicar a la AFIP - DGI. A sus efectos Líbrese Oficio. Restitúyase la documentación original en forma personal, y que consta recepcionada en cargo que antecede, debiendo comparecer las partes por ante éste Juzgado cualquier día y hora de despacho hábiles.- 806/07 SGG Dr. Rodolfo Eugenio Torres - Juez Subrogante". San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2018. Secretaria.- E 28/02 y V 06/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.100.

Aviso número 213154

**JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN LUISA FRANCISCA S/ QUIEBRA PEDIDA
(INHIBICION S.S. JUI. CCC. VII° NOMINACION)**

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "ALBARRACIN LUISA FRANCISCA S/ QUIEBRA PEDIDA (INHIBICION S.S. JUZ. CCC. VII° NOMINACION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2017.... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Luisa Francisca Albarracín, DNI 13.045.784, CUIL 27-13045784-9, con domicilio en Boca del Tigre - Ruta 304 Km. 11, Cruz Alta.- San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 . . . Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico CPN Antonio Jesús Jorge en el domicilio de calle Monteagudo N° 120, 6° Piso, Depto N° 3, de esta ciudad, de lunes a viernes 09:00 a 13:00 hs., teléfono celular: 3815870006.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe General (Art. 39 LCQ). Hágase Saber. Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaria 1Ia. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.154.

Aviso número 212955

**JUICIOS VARIOS / BRITO IGNACIO Y BRITO JOSE RICARDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "BRITO IGNACIO Y BRITO JOSE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 2544/08, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se publique: "San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Brito Ignacio y Brito Ricardo, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Oran, segundo distrito de Leales, identificados con los Padrones n° 86.614, 86.615 y 86.616.- En los mismos cítese a Maltes María Teresa, Maltes Salomón y Maltes Segundo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- CN 2544/08. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez. E 23/02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 212.955.

Aviso número 213145

JUICIOS VARIOS / CACERES NELIDA ELENA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE P/EXCUSACION DE S.S. C.C.C.7A NOM)

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica que en los autos "CACERES NELIDA ELENA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE P/EXCUSACION DE S.S. C.C.C.7a NOM.-)", se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2017 ... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Nélida Elena Cáceres, DNI N° 14.138.519, CUIL N° 23-14138519-4, con domicilio en B° CGT, Mz. "G", Casa "14", ciudad de Alderetes, Depto. de Cruz Alta, Pcia. de Tucumán.- ... - "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. art. 200 LCQ), ante el Síndico CPN Antonio Jesús Jorge, en el domicilio de calle Monteagudo N° 120, Piso 6°, Depto. 3, de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs., teléfono celular: 3815870006.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe General (art. 39 LCQ) ... - hagase Saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya Juez ".- Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.145.

JUICIOS VARIOS / CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C. C/. S/ X* CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C. C/. S/ X* CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 4105/98, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2017.- Agréguese la planilla acompañada.- Téngase presente la forma y modalidad de pago de la cuarta cuota del acuerdo preventivo. A la oficina para conocimiento de la sindicatura y de los interesados. II. Públiquense edictos, por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario "La Gaceta" la modalidad de pago efectuada por la concursada. Se hace constar que: 1).- Monto de la cuota: Se adjunta como anexo una Planilla que ilustra en forma individual, acreedor por acreedor, el monto a percibir por cada uno de ellos, de la cuarta cuota concordataria, por el rubro de Capital conforme pautas del acuerdo homologado. 2).- Forma de pago: Se informa que el Lugar y Horarios de pago, son: Sede Administrativa de la concursada, "CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C.", sita en calle Bolivar N° 1960, de San Miguel de Tucumán, los días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 Hrs.- Deberá acreditarse identidad personal y/o la personería, en su caso.- San Miguel de tucuman, 7 de febrero de 2018. E 02 y V 05/03/2018. \$576,40. Aviso N° 213.179.

Aviso número 213188

JUICIOS VARIOS / CONCHA ALCIRA S/ SUCESION

POR 5 DÍAS - (Boletín Oficial).- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar al cónyuge de la causante Alcira Concha - D.N.I. N° 4.285.156, fallecida en fecha 28/09/2012 - el siguiente proveído en el juicio caratulado "CONCHA ALCIRA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 5943/1311///. "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2016. 1) (...). 2) Atento a lo manifestado, Notifíquese al cónyuge de la causante Alcira Concha D.N.I. N° 4.285.156, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días; a fin de que en el término de cinco días, se apersonen al sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención. 3) ().- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- Dra. Silvia María Mora.- E 05 y V 09/03/2018. \$1030. Aviso N° 213.188.

**JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/
ALIMENTOS (EN MEDIACION**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Davis Pablo Carrizo DNI N° 31.760.928, que por ante este Juzgado en. .. Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de las Dras. Celina M.J. Saleme - Dra. Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ ALIMENTOS (EN MEDIACION).- Expte. N° 1591/16", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente Providencia: Concepción, 21 de febrero de 2018.- Al escrito de fecha 19/02/18: Estando a lo solicitado, notifíquese al demandado, de la resolución de fecha 07/02/18 mediante Edicto por el término de ley, en el Boletín Oficial de la Provincia, libre de derecho. RAC- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Juez.- Queda Ud. Notificado. Concepción, 7 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda de Pensión Alimenticia, deducida por la Sra. Natalia Romina Contti, DNI N° 31.390.029, en contra del Sr. David Pablo Carrizo, DNI N° 31.760.928 Y a favor de su hija menor de edad de nombre Candela Carrizo, DNI N° 48.713.168. En consecuencia Transformar el embargo preventivo dispuesto el 25/08/2016 en Embargo Definitivo en contra del Sr. David Pablo Carrizo, DNI N° 31.760.928, hasta cubrir el 15% de los haberes que percibe como como empleado de la Firma "ILLANES HNOS. S.R.L.", sita en calle Los Pioneros N° 60, Cipolletti, Provincia de Río Negro, a favor de su hija menor de edad de nombre Candela Carrizo, DNI N° 48.713.168, una vez realizados los descuentos de ley, más igual porcentaje del sueldo anual complementario y cualquier otra remuneración que percibiera. II) A sus efectos líbrese oficio ley N° 22.172 a la Firma ILLANES HNOS. S.R.L., sita en calle Los Pioneros N° 60, Cipolletti, Provincia de Río Negro, a fin de que por intermedio de quién corresponda, proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en el precedente punto resolutivo y haciéndose constar que las sumas a retenerse deberán ser depositadas por el empleador en el Banco del Tucumán S.A., Sucursal Concepción a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes al presente juicio, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de aplicarles sanciones conminatorias conforme lo prescribe el Art.42, Proc., que en su parte literal a continuación se transcribe: "Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, órdenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirlos con la fuerza pública, si ella fuere necesaria. Podrán también disponer o aplicar las sanciones pecuniarias compulsivas y progresivas tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Esas condenas se graduarán conforme al caudal económico del juicio y de quien debe satisfacerlas, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia y se efectuarán previa intimación bajo apercibimiento expreso por veinticuatro horas, sin perjuicio que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder ... " Se hace constar que el N° de Cuenta es 269844/7 y el CBU es 0600008050000026984473. III) Líbrese Oficio

al Banco del Tucumán S.A. Sucursal Concepción, autorizándose a la Sra. Natalia Romina Contti, DNI N° 31.390.029, a percibir en forma mensual directa y permanente los fondos depositados en esa Institución, en concepto de Pensión Alimenticia, en la cuenta judicial N° 269844/7, perteneciente a los autos del rubro.- IV) Costas: Al alimentante, conforme lo considerado. V) honorarios del letrado Maturana Contti: Resérvese su pronunciamiento, según lo considerado. VI) Firme que sea la presente, líbrense los oficios ordenados precedentemente.-PEG- Hágase saber.- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Juez.- Queda Ud. Notificado".- Se hace constar que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.166.

Aviso número 213151

JUICIOS VARIOS / COSTILLA ANA LUZ S/ QUIEBRA QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "COSTILLA ANA LUZ S/ QUIEBRA QUIEBRA PEDIDA" se han dictado las siguientes resoluciones: San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017 ... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Ana Luz Costilla, DNI 22.806.794, CUIL 27-22806794-1, con domicilio en Larrea N° 1845 de esta ciudad.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018... Resuelvo: I. Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico CPN Dante Fabio Arcas en el domicilio de calle Las Heras N° 512, 4° Piso, Depto. "A" de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 12:30 hs.- 11.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe General (Art. 39 LCQ). Hágase Saber Fdo.: Carlos Alberto Arraya - Juez.- Secretaría IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.151.

Aviso número 213146

JUICIOS VARIOS / CRUZ ANGELA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZGADO CCC VII° NOMINACION

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "CRUZ ANGELA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZGADO CCC VII° NOMINACION)", se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2017.... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Ángela del Valle Cruz, DNI N° 21.336.730, CUIL N° 27-21336730-2, con domicilio en calle Juan Padrós N° 367 de esta ciudad.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018. ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante la Síndico Susana del Valle Rojas, en el domicilio de calle Las Piedras 244 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 hs., teléfono: 4227556 y 3815885178.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe General (art. 39 LCQ). Hágase Saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaría IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.146.

JUICIOS VARIOS / DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°:155/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 2 de febrero de 2018.- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, en especial informe de Mesa de Entradas de San Miguel de Tucumán (fs. 579/583)e informe emitido por la Dirección General de Catastro (fs. 132) y la falta de datos respecto del Sr. Coronel José Maríal y teniendo presente lo prescripto en el art. 159 y 284 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el termino de diez días.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 31 de marzo del 2010, se presenta el letrado Pablo Luis Palacio en el carácter de apoderado de los Sres Américo Julio Víctor de Carlo, Vicente De Carlo C.I. N° 422.689, Francisco Alberto De Carlo D.N.I. N° 10.566.172 y Juan Carlos De Carlo D.N.I. N° 16.773.924 todos domiciliados en La Cocha en calle Rivadavia s/n, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Quimilitos - Depto. Graneros, formado por dos lotes identificados con las siguientes nomenclaturas catastral: a)- P: 90.188, M: 43.600, O: 1 y P: 90721, M: 43701, O: 7 con una superficie de 353 ha 7168.1836 m2 con las siguientes medidas: del punto 26-70=30.91 mts, 70-71=9,67 mts, 71-72= 278,26 mts, 72-73= 863,78 mts, 73-74= 4,12, 74-75= 278,26 mts, 75-76= 403,09 mts, 76-77= 141 mts, 77-78= 420,68 mts, 78-79= 1950,41 mts, 79-80= 769,42 mts, 80-27= 334,84 mts, 27-26=3971,01 cuyos linderos son Norte: Oscar Perez, Las Estancias Chanaritos, Suc. Coronel Estancia La Esperanza, Oeste: Vicente de Carlo y otros. b)- Padrón N°O 90187, M: 43596, O: 11 y P: 91940, M: 43594, O: 12 con una superficie de 199 ha 8140,6992 mts2 con las siguientes medidas: 12-54= 54.382,77, 54-55= 818,03 mts, 55-56= 852,18 mts, 56-57= 349,71 mts, 57-58=179,53 mts, 58-59= 261.27 mts, 59-60= 164.12 mts, 60-61. 561.43 mts, 61-62= 87.86 mts, 62-63= 70.34 mts, 63-64= 119.55 mts, 64-65= 235.18 mts, 65-19= 37.42,19-18= 334.32,18-17= 123.70 mts, 17-16= 474.82, 16-15= 890.05, 15-14: 1085,07 mts, 14-13= 205.60 mts, 13-12: 186,01 mts cuyos linderos son: Norte: Albornoz, Oscar Perez Estancia Los Cañaditos, al sud y este: Vicente De Carlo y otros. Señala que el inmueble fue ocupado por sus antecesores desde hace más de 40 años, ejerciendo la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado, desmontes, cultivos, siembras y cosechas, plantación de árboles, construcción de casas, tanques australianos, riego, cria de ganado.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 15 de febrero de 2018.- RH.- E 01 y V 14/03/2018. \$6136. Aviso N° 213.121.

JUICIOS VARIOS / DI MARIA PABLO HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: DI MARIA PABLO HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de febrero de 2018. Atento a la constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Guillen Ildefonso, y Guillen José Adrian y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días. Bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393. 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que se trata de un inmueble ubicado en Pasaje Avellaneda N° 1319 de la ciudad de Aguilares, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán:. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. O, Manzana 1-C, Parcela 23. Padrón N° 160.000, Matrícula 29.218 Bis, Orden 2.411. Sus linderos son: al norte calle Avellaneda, al sur Pje. Avellaneda, al oeste Suc. María Mauricia Juárez y al este Justina Ferreyra. Concepción, 7 de febrero de 2018. E 23/02 y V 08/03/2018. \$3536. Aviso N° 212.960.

**JUICIOS VARIOS / FAGIOLI AUGUSTO DANIEL C/ LANOSA JUAN PABLO S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lanosa Juan Pablo que por ante este Juzgado del Trabajo de la segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Agustin Cordoba, tramitan los autos caratulados: "FAGIOLI AUGUSTO DANIEL C/ LANOSA JUAN PABLO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 689/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: " San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2018. I) Por recibidos los autos del título, hágase saber al demandado Juan Pablo Lanosa para que en el plazo de diez días dé cumplimiento con el pago del capital condenado de \$154.654,72 que comenzará a computarse a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia. (Art 146. ley 6204).- II°) Hágase entrega a las partes de sus respectivas documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte del Juzgado a disposición de las mismas. A. tales fines se le concede a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante este juzgado a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archiva de esta poder para luego proceder a su incineración. III°) Practíquese planilla fiscal Notifíquese la presente providencia en el domicilio real del accionado- Personal.- pez-689/14-. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2018. Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en merito, póngase la misma a conocimiento de la parte demandada, e intímese a la misma para que en el perentorio termino de cinco días reponga el importe de la mencionada planilla (\$4.147), bajo apercibimiento de formularse el cargo respectivo ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los Fines de su ejecución. Se hace saber que, la reposición mencionada se deberá realizar mediante pago de tasa de justicia y no boleta de depósito judicial. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2018. E 01 y V 07/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.112.

**JUICIOS VARIOS / FERREYRA JUAN CARLOS ERNESTO C/ SORIA LAUREANO
VIRGILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "FERREYRA JUAN CARLOS ERNESTO C/ SORIA LAUREANO VIRGILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2804/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2017.- Téngase por cumplido con el arto 159 C. Proc., Téngase por iniciada por Juan Carlos Ernesto Ferreyra la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la Comuna del Timbó Nuevo, Departamento Burruyacú, Ruta 305 Km 23 Provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 96074, Matrícula: 25746; Orden: 90; C.: II; S.: B ; Lám.: 54; Parcela: 302; compuesto de una superficie total de: 1 Ha. 0645,9531 m2; siendo sus medidas: 43,10 mts. de norte a sud por 215 mts. de este a oeste; y linda: al Norte: Alberto Paz Posse C.D.P.M.; Sur: Juan Plaza; Este: lote 4 de Antonio Ortiz y Oeste: lote 2 de Agustina Ortíz Pereyra. Notifíquese mediante cédula a Laureano Virgilio Soria, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a los sucesores de Primitivo Soria a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. (...) Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 22 de Noviembre de 2017.- E 28/02 y V 13/03/2018.- Libre de Derechos. Aviso N° 213.089.

Aviso número 213049

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA GUILLERMO AGUSTIN C/ VILLA CARLOS JAVIER Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a herederos de Villa Carlos Javier, que por ante éste Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA GUILLERMO AGUSTIN C/ VILLA CARLOS JAVIER Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 296/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017.- En mérito a las constancias de autos y no habiéndose apersonado herederos alguno de la demandada y habiendo sido correctamente notificados, dispongo reabrir los plazos en la presente causa a partir de la notificación de la presente providencia debiendo notificar a los herederos del Sr. Villa Carlos Javier mediante publicación de edictos libre de derechos art 22 del CPL. Personal. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Secretaria. E 27/02 y V 05/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.049.

JUICIOS VARIOS / FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI Y OTROS S/ ALIMENTOS (CESE DE PENSION ALIMENTICIA), EXPTE N° 5357/16

POR 10 DIAS - Se Hace Saber a Fuenzalida, Matías Gonzalo, DNI N° 34.327.030, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI y OTROS S/ ALIMENTOS (CESE DE PENSION ALIMENTICIA), Expte N° 5357/16, iniciado en fecha 01/07/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2017. Téngase presente lo manifestado en relación a lo prescripto por el arto 159 Procesal. Atento a lo solicitado y constancias de autos, convócase nuevamente al Sr. Fuenzalida Matías Gonzalo a la audiencia que prescribe el Art. 401 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 402 del mismo texto legal, con la prevención de que deberá concurrir a la misma munido de las pruebas de que intente valerse. Al efecto fíjase el día 06 del mes de marzo del año 2018 a horas 10.30, o subsiguiente hábil en caso de feriado, a la que deberán concurrir las partes acompañados de asistencia letrada o con el patrocinio del Consultorio Gratuito del Colegio de Abogados o el instituto de Enseñanza Practica de la UNT o de la Defensoría Oficial Civil. Notifíquese esta providencia, con una redacción extractada de la demanda, haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en secretaría del juzgado, mediante publicación de edictos por el término de 10 días.- CMD 5357116 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco - Jueza".- Redacción Extractada de la demanda: El actor, Sr. Ariel Dante Fuenzalida, DNI N° 16.149.864, inicia demanda por cesación de cuota alimentaria en contra de Gonzalo Matías Fuenzalida, DNI nO 34.327.030, por haber alcanzado la mayoría de edad. Dicha cuota consiste en el pago de 40% de los haberes que percibe el Sr. Ariel Fuenzalida como empleado del Liceo Militar "Gregorio Aráoz de Lamadrid" (Expte. N° 4028/96, Juzgado de Familia y Sucesiones I° Nom.).- Queda ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2018. E 20/02 y V 05/03/2018. \$4.208. Aviso N° 212.872.

Aviso número 213193

**JUICIOS VARIOS / "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/
BLASERY MARGARITA ELENA S/ EJECUCION FISCAL (M.E. 19/06/20). EXPTE.
N° 1983/03"**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BLASERY MARGARITA ELENA S/ EJECUCION FISCAL (M.E. 19/06/20). EXPTE. N° 1983/03".-, se hace saber a la Sra. Blasery, Margarita Elena, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/02/2004 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLJ-1983/03 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2004.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar selleve adelante la presente ejecución seguida por Gobierno de la Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Blasery, Margarita Elena, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, \$805,03- (Pesos Ochocientos Cinco con Tres Centavos), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 48 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Guadalupe Casas la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Siete (\$ 387,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - " .- Secretaría. 6 de noviembre de 2017. E 05 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.193.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ CESAR PATRICIO VS LA CIUDAD SRL S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Ricardo Bertolino, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ CESAR PATRICIO VS LA CIUDAD SRL S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 1204/15, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: Objeto: En el carácter invocado y por expresas instrucciones de mi mandante, vengo a iniciar acción por cobro de pesos por la suma de pesos doscientos ochenta mil seiscientos cincuenta y seis con 36/100 (\$280.656,36) en concepto de Indemnización por antigüedad, Preaviso, S.A.C. s/preaviso, Diferencia haberes Junio/13, Diferencia Vacaciones Prop/13, Diferencia S.A.C. Prop 1° Sem/13, S.A.C. Prop 2° Sem/13, Integración licencia médica, Indemnización Art. 2 Ley 25.323, Indemnización Art. 80 L.C.T., conforme planilla que se adjunta como parte integrante de esta acción y en los que más o menos resulte de la prueba a producir; y hacer entrega de una nueva certificación de servicios y remuneraciones y certificado de trabajo conforme las condiciones laborales de mi mandante.- La demanda se promueve en contra de LA CIUDAD S.R.L. CUIT N° 30-69518177-5 con domicilio en calle Pública N° 741 - Altura Avda Ocampo N° 2400, San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca; en base a las consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer: Hechos: La sociedad demandada es titular de empresa dedicada a la prestación de servicios de limpieza, teniendo como clientes entre otros a Arcor, Ingenio La Providencia de la ciudad de Tucumán, como así también en varios supermercados y oficinas de la ciudad de Catamarca. El ámbito físico de desempeño del actor fueron las distintas empresas en las cuales la demandada prestaba servicios.- Mi mandante ingresó a trabajar cuando figuraba como titular de la empresa el Sr. Ramón Augusto Sosa (socio gerente de La Ciudad S.R.L.) el día 09.12.2002; desempeñándose en forma ininterrumpida hasta el cese producido el 02.07.2013 por despido directo con invocación de falsa causa, comunicado mediante carta documento de fecha 29.06.2013.- Las tareas que realizaba el actor siempre fueron limpieza y mantenimiento en las empresas a las cuales la demandada brinda servicios estando categorizado como Maestranza "B" del C.C. 130/75.-La jornada laboral del actor era de turnos rotativos de ocho horas los cuales eran de 06:00 a 14:00 hs o de 14:00 a 22:00 hs de lunes a sábados.- Mi mandante percibió en concepto de remuneración mensual la suma de \$4.800,71 para el mes Mayo/13, último periodo abonado.-Durante toda la relación laboral mi mandante tuvo un legajo impecable y nunca fue objeto de sanciones. Siempre cumplió sus tareas con esmero y dedicación con las obligaciones a su cargo, dentro de los límites de la buena fe.- Fue empleado de carácter permanente, no recibió especialización, salvo la derivada de su experiencia práctica.-
Petitorio: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 29 de septiembre de 2017.- Agréguese. Atento a lo solicitado se notifique el traslado de demanda por medio de edictos por el término de cinco días libres de derecho y formularios. Asimismo librese oficio ley al boletín oficial de la ciudad de Catamarca a los fines de que publique

edictos por el termino de cinco dias libres de derecho y formularios sobre traslado de demanda. Por Secretaria se realice con transcripción de una síntesis de la misma. Se autoriza al diligenciamiento a los Dres. Hugo Alfredo Sosa Lopez y Alberto Toro y/o a quien estos designen. Oficiese edicto.- 1204/15. ES.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Hugo Alfredo Sosa Lopez, por presentado con el patrocinio de la Dra. Luisa Graciela Contino con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Citese y emplacese al demandado en autos, La Ciudad S.R.L.; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de quince dias comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.- Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Reserve en caja fuerte del Juzgado la documentación original acompañada.- Personal.- 1204/15 ES.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- Secretaria. Fdo. Ricardo Bertolino. E 05 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.208.

Aviso número 213093

**JUICIOS VARIOS / GRAIFF PATRICIA VIVIANA C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS S/
DIVORCIO, EXPTE N° 10369/16**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Rodriguez, Jorge Luis, DNI N° 23.828.258, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos GRAIFF PATRICIA VIVIANA C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS S/ DIVORCIO, Expte n° 10369/16, iniciado en fecha 07/12/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo disponen los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, Decreto el divorcio de los Sres. Jorge Luis Rodriguez, D.N.I. N° 23.828.258, y Patricia Viviana Graiff, D.N.I. N° 24.981.127, quienes contrajeron matrimonio en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el día 20 de diciembre de 1995. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el arto 480 del C. C. y C., a partir de fecha: 21/09/2017. III) Costas y Honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 1598, tomo 591, año 1995, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de fecha 20 de diciembre de 1995). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza". Libre de Derechos, Jueza Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018. E 28/02 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.093.

Aviso número 213153

JUICIOS VARIOS / GRAMAJO VIVIANA DEL VALLE S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1 ° piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "GRAMAJO VIVIANA DEL VALLE S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE DE JUZ. C.C.C.7a NOMOO POR INHIBICION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Viviana del Valle Gramajo, D.N.I. 17.438.386, con domicilio en Pje. Acevedo N° 2802 de esta ciudad, CUIL 27-17438386-9.- "San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen peticiones de verificación de sus créditos acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ) ante el Síndico CPN Héctor Fernando Carbone en el domicilio de calle San Miguel N° 371 de esta ciudad, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs., teléfono: 0381-501.3104, y correo electrónico: cpnfernandocarbone@gmail.com. II.Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe general (Art. 39 LCQ). Hágase Saber.- Fdo. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Diferido. Aviso N° 213.153.

Aviso número 213152

JUICIOS VARIOS / HAVARRIA JUANA CLEMENCIA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC VII° NOMINACION

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1 ° piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "CHAVARRIA JUANA CLEMENCIA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC VII° NOMINACION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2017 Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Juana Clemencia Chavarría, DNI N° 12.609.312, CUIL N° 27-12609312-3, con domicilio en B° Miguel Lillo, Mz. "E", Lote "7", de esta ciudad.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico Dante Fabio Arcas en el domicilio de calle Las Heras N° 512,4° Piso, Depto. "A" de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 12:30 hs.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente informe general (Art. 39 LCQ). Hágase saber.- Fdo.: Dr. Carlos Albertos arraya Juez".- secretaria C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.152.

JUICIOS VARIOS / HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de febrero de 2018. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Juarez Joaquín, L.E. N° 8.050.943, Juarez Sara Alcira, DNI N° 0.559.355 y Juarez María Esther L.E. N° 8.778.107 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que se trata de un inmueble ubicado en el Dpto. Juan B. Alberdi, sito en Ruta Provincial N° 308, Km 5 de la localidad de Marapa; identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 551.724, Mat. 58.511, Orden 539, Circ. II, Secc. B, Lam. 310, Parc. 338 A 10 Delimitado por los siguientes linderos: al Norte camino vecinal; al Sur José Tomás Ortiz (P.N° 552.450), al Este camino vecinal y al Oeste Ruta Provincial N° 308; según Plano de Mensura N° 68.877/14, Expte. N° 10776-A-14 de fecha 03 de junio de 2014. Concepción, 7 de febrero de 2018. E 02 y V 15/03/2018. \$3950. Aviso N° 213.155.

JUICIOS VARIOS / ISTEELLI AMALFI - FORTINI MARIA VIRGINIA O FORTINI MARIA S/ Z- SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a Ivan Antonio Juan Domingo - Documento para Extranjeros N° 92.515.318 - el siguiente proveído en el juicio caratulado "PISTELLI AMALFI - FORTINI MARIA VIRGINIA O FORTINI MARIA S/ Z-SUCESION" - Expte. N° 578/82 /// "San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2017. (...). Atento constancias de autos: notifíquese a Ivan Antonio Juan Domingo - Documento para Extranjeros n° 92.515.318 - por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días, haciendo constar que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación se inició el juicio PISTELLI AMALFI - FORTINI MARIA VIRGINIA O FORTINI MARIA S/SUCESION - Expte. n° 578/82 en fecha 11/03/1982, los que se encuentran en trámite de reconstrucción y que la falta de apersonamiento, producirá la continuación del trámite del sucesorio sin su intervención; trasncribiéndose el punto 3 y 4 de la providencia de fecha 4/7/2017. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" /// "San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2017. 1) (...). 2) (...). 3) Procédase por Secretaría a la reconstrucción de los autos del rubro sin perjuicio de proseguir la búsqueda de los mismos. 4) Denuncie nombre y domicilio de demás herederos existentes, a los fines de notificarles para que cumplan con las copias a que se refiere el art. 141 inc. 2° del C.P.C. 5) (...). 6) (...). 7) (...)." - Fdo: Dr. Carlos Torino - Juez-". San Miguel de Tucuman, 15 de febrero de 2018.- Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria. E 28/02 y V 06/03/2018. \$1.777. Aviso N° 213.081.

Aviso número 212937

**JUICIOS VARIOS / JAIME ROMINA ELIZABETH C/ JUAREZ DE ALVAREZ
CLEMENCIA ELADIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - JAIME ROMINA ELIZABETH C/ JUAREZ DE ALVAREZ CLEMENCIA ELADIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 2977/16 - San Miguel de Tucumán, 2 de febrero
de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días
libre de Derechos Ley 6.314, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio
que por prescripción adquisitiva promueve Romina Elizabeth Jaime, sobre el
siguiente inmueble: Matricula 5-04325, calle Gral. Tomas Guido N° 1470 (ex
Formosa 1462), Barrio Alberdi .Sur, de esta ciudad, Nomenclatura Catastral Circ.
1, Secc 18 B, Man. / Lam. 2 D (6), Parcela 5, Padron Inmobiliario 335.124,
Matricula 9680, Orden 7871-.- En los mismos cítese a Juarez de Alvarez Clemencia
Eladia y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que
'dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo
apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de
Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán
contestar dentro de igual plazo,.;. Lunes y jueves para las notificaciones en
Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MJB 2977/16. Fdo. Dr. José
Ignacio Dantur - Juez.- E 22/02 y V 07/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N°
212.937.

Aviso número 212987

**JUICIOS VARIOS / MEDINA MARCELO C/ AMAYA DE BROTZU ROSA REGINA Y
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados: MEDINA MARCELO C/ AMAYA DE BROTZU ROSA REGINA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2585/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2017.- Téngase presente la conformidad con el art. 159 C. Proc. manifestada. Téngase por iniciada por Marcelo Medina la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pasaje Juan XXIII al 300, Lastenia, segundo distrito del Departamento Cruz Alta, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 174942, Matrícula: 1547 Bis; Orden: 736; C.: II; S.: M; Manz.: 1; Parcela: 13; compuesto de una superficie total de: 975,2095 m2; siendo sus medidas al frente: 14 mts.; fondo: 69,91 mts. en su costado Este y 69, 57 mts. en su costado Oeste; y linda: al Norte: Sucesión de Juan Alfredo Cifres y en parte con Antonio Gabriel Cifres; Sud: Pasaje S/N; Este: Lote 11 de Compañía Azucarera Tucumán S.A. y Oeste: Lote 13 de propiedad de Francisco Bretones Cruz. Cítese a Antonio Italiano Brotzu a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. (...) Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 18 de Diciembre de 2017. E 23/02 y V 08/03/2018. \$3.468. Aviso N° 212.987.

Aviso número 213115

**JUICIOS VARIOS / PAZ SOLEDAD MARIA C/ ISAMAEL ISMAEL MOHAMMED S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "PAZ SOLEDAD MARIA C/ ISAMAEL ISMAEL MOHAMMED S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 369/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique:

San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2018.- Agréguese. Atento las constancias de autos y lo informado por el Oficia Notificador en la última parte de la cédula obrante a fs. 356 vta., publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Soledad María Paz, sobre el siguiente inmueble: sito en Ruta 317, Km. 2,4 La Ramada de Abajo, La Ramada, inscripto en el Registro Inmobiliario Matrícula B-05166 (Libro 32, Folio 231, Serie B, año 1948).- En los mismos cítese a Ismael Mohammed Isamael y/o Mohana Ismael- Mohammad y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MJB 369/15. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- E 01 y V 14/03/2018. \$3.224. Aviso N° 213.115.

Aviso número 213150

JUICIOS VARIOS / PETRELLI ROSENIA AMELLA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE JUZGADO CCC VII° NOMINACION

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "PETRELLI ROSENIA AMELLA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE JUZGADO CCC VII° NOMINACION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2017.... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Rosenia Amelia Petrelli, DNI 3.693.618, CUIL 27-22806794-1, con domicilio en Av. Independencia N° 222, Banda del Río Salí.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. art. 200 LCQ), ante la Síndico Susana del Valle Rojas, en el domicilio de calle Las Piedras 244 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 hs., teléfono: 4227556 y 3815885178.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe General (art. 39 LCQ). Hágase saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.150.

Aviso número 212951

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOBBA NORMA BEATRIZ Y OTROS

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOBBA NORMA BEATRIZ y OTROS S/ REIVINDICACION". EXPTE. N° 2292/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nom., a cargo del Dr.:. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2017.- A lo peticionado en los puntos I y II: (...) III: Agréguese y téngase presente el juramento efectuado en los términos del art. 159 C. Proc.. Atento a lo solicitado, notifíquese por edictos a Zurita Susana del Valle, Suárez Ciro Alejandro y Juan Vicente Paz a fin de que en el término de quince días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Al punto IV: Notifíquese mediante cédula como se solicita en los domicilios denunciados. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria - IIa C.C.C. 12 de Diciembre de 2017. E 22/02 y V 07/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 212.951.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/03/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CJC-7683/13 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrense oficio conforme ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Alte. Brown N° 3185, piso 2, oficina 1 - Mar del Plata, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado letrado: Olmedo Tomas (MP.T.61 ,F., 157,C.P.A.C.F.,Tomo XXIX, Folio 120,C.A.S.I. y/o la persona que este designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.CJC 7683/13 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaría. 15 de febrero de 2018. E 02 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.168.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2425/13".-, se hace saber a la empresa UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- I) Agréguese. II) Estese a las constancias obrantes en autos. III) Atento a un error de tipeo involuntario en la redacción: líbrese nuevo Edicto a los efectos de notificar resuelvo de fecha 17/11/2017.- RER 2425/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/11/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- CIC-2425/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2017.- Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de United Stars Entertainment S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil quinientos - (\$2.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Cecilia Beatriz Vaccaro la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría 14 de febrero de 2018. E 01 y V 14/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.136.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/16"

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/16".-, se hace saber Vacanza Business And Management S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/12/17 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Molinelic-7389/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Vacanza Business And Management S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos siete mil - (\$7.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Sebastián Noguera la suma de Pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - ".- Secretaría. 14 de diciembre de 2017. E 23/02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 212.957.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VARELA JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Varela Juan Carlos -DNI N° 14.358.809, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VARELA JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3591/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/10/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-3591/17. ///San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$51.000,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- MJT 3591/17 San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018.-MJF. E 28/02 y V 06/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.063.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO ORO S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3676/15**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO ORO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3676/15".-, se hace saber a la empresa AGRO ORO S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2017.- Reiterese edictos conforme se peticiona.- BARROSL - 3676/15- Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/10/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-3676/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2017.- Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de AGRO ORO S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco con cincuenta y dos centavos- (\$62.345,52), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maria Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría. 26 de diciembre de 2017. E 27/02 y V 05/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.053.

Aviso número 213170

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON AMANCIO S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a DON AMANCIO S.R.L. -CUIT N° 30-70881776-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON AMANCIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4870/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/3/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4870/11. ///San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2015. Autos y Vistos.- Consideran. Resuelvo: "I- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de DON AMANCIO S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$557.973,04 (pesos: quinientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y tres con 4/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2017. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.170.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4151/12".

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4151/12".-, se hace saber a la empresa Fideicomiso Fidaran, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2017.- I) Téngase presente lo manifestado. II) Líbrese nuevos edictos bajo exclusiva responsabilidad del presentante conforme se encuentra ordenado en fecha 14/12/16.- SMS 4151/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 14/12/2016 mediante la publicación de edictos, durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-4151/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016.- Autos y Vistos: ...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Fideicomiso Fidaran, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Diez Mil - (\$10.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 9 De Noviembre de 2017. E 26/02 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.013.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORES PORCO TOMAS S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Flores Porco Tomas -CUIT N° 20-92771325-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORES PORCO TOMAS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2517/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2517/16. ///San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Flores Porco Tomas, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 21.150,55 (Pesos Veintiún Mil Ciento Cincuenta con 55/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Verónica Lorena Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$ 7.500 (pesos: siete mil quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2017. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.178.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAHMUD JOSE
ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 700/15**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAHMUD JOSE ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 700/15".-, se hace saber al Sr. Mahmud, Josa Alejandro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/04/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MLB-700/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$48.706,94 y \$9.741,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. - BARROSL 700/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 6 de diciembre de 2017.- E 27/02 y V 05/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.051.

Aviso número 213191

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MORENO BRUNO
EUGENIO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MORENO BRUNO EUGENIO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2458/16".-, se hace saber Moreno, Bruno Eugenio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/11/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- Molinelic-2458/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Moreno Bruno Eugenio, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Once Mil Novecientos Treinta con Ochenta y dos Centavos- (\$11.930,82), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 14 de noviembre de 2017.- E 05 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.191.

Aviso número 213163

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TREJO LUIS ALBERTO
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Trejo Luis Alberto -CUIT N° 20-18037430-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TREJO LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1743/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 28/12/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1743/12. ///. San Miguel de Tucumán, 28 de Diciembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Trejo Luis Alberto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 1.743,69 (Pesos Un Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 69/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la Ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Soledad Slame Brain (apoderado actor) en la suma de \$ 7.500 (pesos: siete Mil quinientos....)... Hágase saber. fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.163.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
CHAVEZ NELIDA LUCIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6561/16**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ CHAVEZ NELIDA LUCIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6561/16".-, se hace saber al Sr. Chavez, Nelida Lucia, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/10/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6561/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2017.- Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman (Sec. de Estado de Trabajo), en contra de Chavez Nelida Lucia, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cinco mil - (\$5.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Tomas Valois Villafañe la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - Secretaría. 17 de octubre de 2017. E 28/02 y V 06/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.082.

JUICIOS VARIOS / REYES NORMA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 10 piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "REYES NORMA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2017.... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Norma Beatriz Reyes, DNI N°. 20.160.943, CUIL N° 27-20160943-2, con domicilio en B° Los Cerros, calle Don Bosco N° 3172, Block "E", Piso 2°, Depto. "D", de esta ciudad.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ...Resuelvo: I. Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico Héctor Fernando Carbone en el domicilio de calle San Miguel N° 371 de esta ciudad y por fijado el horario de atención de acreedores de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs., teléfono celular: 0381-155013104 y dirección de correo electrónico: cpnfernandocarbone@gmail.com.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente informe General (art. 39 LCQ). Hágase Saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.149. |

Aviso número 213147

**JUICIOS VARIOS / SALAZAR VICTOR DAVID S/ QUIEBRA DECLARADA
(INHIBICION SS. JUZ. CCC. VII° NOMINACION**

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "SALAZAR VICTOR DAVID S/ QUIEBRA DECLARADA (INHIBICION SS. JUZ. CCC. VII° NOMINACION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2017 Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Víctor David Salazar, DNI N° 13.627.714, CUIL N° 20-13627714-7, con domicilio en B° FEPUT, Mz. "A", Casa n.o 15, de esta ciudad.- San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen peticiones de verificación de sus créditos acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ) ante el Síndico CPN Romero Augusto Abadié en el domicilio de calle Corrientes N° 869 - 12° Piso - Dpto. "A", y de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs. II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 que Sindicatura presente Informe General (Art. 39 LCQ). Hágase saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez". Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.147.

JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. María Laura Soria - DNI 34.064.863, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuaría desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (OFICIO DE LA DIRECC. DE NIÑEZ, ADOLESC. y FLIA) - Exp. N° 5503/16", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2017 I) ... II) Atento las constancias de autos, especialmente las gestiones infructuosas a fin de dar con el domicilio de la Sra. María Laura Soria, procédase a notificarla por edictos por el término de cinco días, a los fines de que tome razón sobre el pedido de Declaración de Situación de Adoptabilidad solicitado por el Sr. defensor de menores de la IIa nominación a fojas 216/218. A tales efectos transcribese la petición correspondiente. Libre de Derechos. Acordada 624/92. Fdo. DR. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". A continuación. Se transcribe la petición en su parte pertinente: ///"Señor Juez... tomo conocimiento de los informes agregados a fs. 193/214, del abordaje realizado... y de lo solicitado a fs. 192 por la Sra. Sub directora de la DINayF ... Al respecto, no formulo objeción a lo solicitado por la DINayF, en el sentido que se haga lugar al Cese de Responsabilidad Parental (Art. 700 CCyCN) de la progenitora María Laura Soria, DNI N° 34.064.83 respecto de la niña Luana Sofia Soria - DNI N° 55.723.589 y para el caso que S.S. haga lugar a lo solicitado se declare la situación de adoptabilidad de la niña Luana Sofía Soria. .. San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2017.- Fdo: Dr. Silvio Arnaldo Maza Villalba - Defensor de Menores - IIa nominación. Proveído: Notifíquese a María Laura Soria - DNI 34.064.863 por edictos por el término de cinco días, libre de derechos, con transcripción de las presentes providencias. Fdo. Dr Orlando V. Stoyanoff Isas". Mercedes Sanchez Iturbe, sec. E 01 y V 07/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.105.

Aviso número 213181

**JUICIOS VARIOS / SUAREZ JORGELLNA C/ MOLLNA RODOLFO HIPOLITO Y OTROS
S/ DIVISION DE CONDOMINIO (VIENE DE JUZ. C.C.C.5ANOM. POR INHIBICION**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "SUAREZ JORGELINA C/ MOLINA RODOLFO HIPOLITO y OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO (VIENE DE JUZ. C.C.C. 5a NOM. POR INHIBICION) - 3195/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2017. Atento el informe de mesa de entrada civil obrante a fs. 293 se dispone: cítese a los herederos del Sr. Rodolfo Hipólito Molina, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. A tal efecto publíquense edictos en el boletín oficial por el término de dos días (art. 66 del CPCCT) Libre de derechos.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez. secretaria, San Miguel de Tucuman, 5 de febrero de 2018. E 02 y V 05/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.181.

Aviso número 213158

**JUICIOS VARIOS / SUCESION DE FORNES FRANCISCO Y OTRO C/ QUIPILDOR
VICTOR MIGUEL Y OTRA S/ REIVINDICACION**

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frias Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, en los cuales tramitan los autos caratulados: "SUCESION DE FORNES FRANCISCO y OTRO C/ QUIPILDOR VICTOR MIGUEL y OTRA S/ REIVINDICACION.-" EXPTE ERSI2016-1, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 1 de noviembre de 2017.- Atento lo peticionado y lo dispuesto por el art. 159 Procesal, notifíquese por el proveído de fecha 28/09/16 fs. 95 a Josefa Esteves y/o sus herederos, mediante edictos por dos días.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. "San Miguel de Tucuman, 28 de septiembre de 2016. Advirtiéndole que de las copias presentadas por la iniciadora de las actuaciones obrantes a fs. 1/15 no se corrió traslado a la contraparte tal como se encuentra establecido en el art. 141 inc. 2, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de cinco días se expida sobre la autenticidad de las copias presentadas y presente, a su vez, las que tuviere en su poder.-" Fdo. Dr. Benjamin Palacio Juez. Secretaría, 7 de noviembre 2017. E 02 y V 05/03/2018. \$486,80. Aviso N° 213.158.

JUICIOS VARIOS / VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE

POR 3 DIAS - Se hace saber a los Herederos de la Sra. Rosa Pestinante que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Prosecretaría actuaria desempeñada por Jose Maria Acosta, tramitan los autos caratulados: "VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1011/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucuman, 31 de octubre de 2017.- Advirtiéndole que de las constancias de autos surge que los herederos de la causante, demandada Sra. Rosa Pastinante, se ha ordenado su notificación mediante edicto, conforme lo dispuesto mediante proveído del 17-03-2014 (fs. 94); corresponde: ampliar el proveído que antecede (del 24-10-2017), en el sentido que, a los efectos de notificar a los herederos de la causante, Sra. Rosa Pastinante, deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por tres días. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza." y "San Miguel de Tucuman, 24 de octubre de 2017.- (...) En su mérito, atento las constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: Abrase la causa a prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento. Personal- JMA 1011/10.- FDO. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza.'" San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2017. Prosecretaria. Libre de Derechos. José María Acosta, sec. E 01 y V 05/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.116.

Aviso número 213169

**JUICIOS VARIOS / VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" 2741/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe:/// . San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017.- Agréguese. Atento a lo solicitado, notifíquese por edictos a la Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera 30 de Agosto Limitada a fin de que en el término de seis días, con más cuatro días en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya.", Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 1 de Diciembre de 2017. E 02 y V 15/03/2018. \$1932. Aviso N° 213.169.

Aviso número 213197

**JUICIOS VARIOS / VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILOA
S/ SUCESION**

POR 10 DIAS - Se Hace saber a, que por ante ante Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro - Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILDA S/ SUCESION, Expte N° 2686/11, iniciado en fecha 24/05/2011, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe:/// "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese a los herederos de Julio Manuel Viera, DNI N° 7.058.209, a fin de que se apersonen al presente sucesorio por el término de diez días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y según su estado. Personal. A sus efectos, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo. Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, Juez. (Libre de derechos -Ley 6314).- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 05 y V 16/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.197.

Aviso número 213210

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN

CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN

Llamado a Inscripción Pública de Interesados

Exp N° 4830/360/17

POR 1 DIA - Objeto: Autorizar el Llamado a Inscripción Pública de interesados, tendiente a contratar los servicios de Auditoría Externa de los Estados Contables de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán para los próximos tres siguientes Ejercicios Económicos Anuales a cerrar en fechas: 30 de Junio de 2019; 30 de Junio 2020 y 30 de Junio 2021, con sus correspondientes Revisiones Trimestrales. Valor del Pliego: \$14.610,75 (pesos: Catorce Mil Seiscientos Diez con 75/100). Lugar y Fecha de Apertura: Oficina de Compras, San Martín 469, 2° piso, S. M. de Tucumán, el día 12 de Marzo de 2018, a hs. 10.00. Lugar de Consulta: Oficina de Compras; San Martín 469, 2° piso, S. M. de Tucumán, en el horario de 8:00 a 14:00, tel: (0381) 4507132. Lugar de venta: Oficina de Compras, San Martín 469, 2° piso, S. M. de Tucumán. E y V 05/03/2018. \$187,80. Aviso N° 213.210.

Aviso número 213156

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES EXPTE. N° 0040/18**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Dirección General de Compras y

Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0176/5. Gral./18

Expte. N°: 0040/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de 01 (Uno) vehículo 0km tipo Renault Oroch (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaría General. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 09/03/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$444,00- (Pesos: Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 02 y V 05/03/2018. \$338. Aviso N° 213.156.

Aviso número 213060

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 1/2018**

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN (MDP)

UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL (UCAR) Y

UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO (UEDP) DEPENDIENTE DEL MDP

"PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO DEL NOA-
PROICSA"

CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 7790/7792-AR

Obra: "Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama
y Campo de Herrera". Provincia de Tucumán

Licitación Pública Internacional N°01/18 Primer Llamado

Expte. N° 43/301-U-2018 - Resolución N° 57/MDP-2018 y modificatoria

POR 10 DIAS - La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco de
Desarrollo de América Latina (CAF) para financiar el costo del Programa para
Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA, y se propone utilizar
parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el
Préstamo CAF N° 7790/7792-AR. Un porcentaje de esos fondos será utilizado para
pagar la ejecución de las obras que forman parte del Proyecto "Readecuación del
Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama y Campo de Herrera" en
la provincia de Tucumán.

La Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP) dependiente del
Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucumán por intermedio de
la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) dependiente del Ministerio de Agroindustria
de la República Argentina, invita a los oferentes elegibles con un Presupuesto
Oficial de \$130.933.841,96 (Pesos: ciento treinta millones novecientos treinta y
tres mil ochocientos cuarenta y uno con 96/100). Dicho Presupuesto contempla la
ejecución de la obra Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva
de Balderrama y Campo de Herrera. El plazo total de ejecución es de 240 días
corridos.

Los interesados podrán consultar los documentos de licitación (Pliego y Planos)
en la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP) y en dependencias de
la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) en las direcciones que se indican infra de
9 a 13 horas y en las páginas web: www.ucar.gov.ar, www.producciontucuman.gov.ar,
www.argentinacompra.gov.ar, www.devbusiness.com, y en
www.rig.tucuman.gov.ar/obras_publicas/obras_publicas_web/index.php?link=3. Podrán
descargar gratuitamente la documentación de licitación, o solicitarlo vía e-mail
a las direcciones que se indican al pie. Una vez obtenido el Pliego por cualquier
vía, deberá dar aviso a: adquisiciones@prosap.gov.ar y a
proicsa@uedptucuman.gov.ar.

Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica infra hasta el momento
del inicio de la Apertura de Ofertas el día jueves 26 de Abril de 2018 a horas
10:00. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Oferta
indicada en el Pliego.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:

Ministerio de Desarrollo Productivo - Sala de Reunión

Calle 25 de Mayo N° 90, 1er Piso

Tucumán (CP 4000), República Argentina

Lugares de Consulta:

Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP/MDP)

Ing. Marcelo Cancellieri - Coordinador Técnico

San Martín 610, 5to piso, oficina 3 y 4

Tucumán (CP 4000), República Argentina

Teléfono: +54-9-381-4306226

Correo electrónico: proicsa@uedptucuman.gob.ar

E 27/02 y V 12/03/2018. Aviso N° 213.060.

Aviso número 212767

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UTN - FRT LIC PUB N° 01/2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán

Licitación Pública N° 01/2018

Expediente N° 001/2018.

POR 14 DIAS - Presupuesto Oficial \$4.016.928,44.- Obra "Salón de uso Múltiples - SUM 3 - UTN-FRT" Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán.
Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385.
Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 16/02/2018 y hasta el 07/03/2018 en Dpto Tesorería. Consultas Técnicas: de Martes y Jueves de 10:00 a 16:00hs en Secretaria de Planeamiento (1er Piso). Lugar de Presentación de Ofertas: Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. Fecha de apertura: 15/03/2018. Hora de apertura: 18:00 hs. Lugar de apertura: Dpto. Compras. Valor del Pliego: son pesos nueve mil (\$9.000,00). Valor de Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial. E 16/02 y V 07/03/2018. \$3.057,60. Aviso N° 212.767.

SOCIEDADES / ALMACÉN PARA MOTOS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 626/205-A-2018 de fecha 18/02/2018, se encuentra en trámite la inscripción el instrumento de fecha 30/01/2018, mediante el cual el socio Sr. Walter Fabián Saborido Molé, DNI N° 20.285.531, argentino, divorciado, de profesión Ingeniero Informático, mayor de edad, nacido el 25-05-1969, con domicilio en pasaje Houssay N° 4115 de la ciudad de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán, decide transferir la totalidad de las 90 cuotas sociales que posee en la razón social "ALMACÉN PARA MOTOS S.R.L.", a los Cesionario Sres. Alberto Esteban Saborido Molé, DNI N° 27.960.284, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Informático, mayor de edad, nacido el 30-01-1980, con domicilio en calle Marcos Paz N° 84, de la ciudad de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán, y María Silvina Ibañez, DNI. N° 20.178.927, argentina, mayor de edad, nacida el día 23 de Mayo de 1968, soltera, Contador Público Nacional, domiciliada en calle Santa Fe N° 2.346, de la ciudad de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifica la cláusula Quinta del contrato social de la sociedad "Almacén para Motos S.R.L.", quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Capital social: El capital social lo constituye la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil), representado por 100 cuotas de capital de \$ 1.000.- (pesos mil) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) El Sr. Alberto Esteban Saborido Molé, posee la cantidad de 80 (ochenta) Cuotas de Capital de \$ 1.000.- cada una, que representan la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) de Capital Social; y b) La Sra. María Silvina Ibañez, posee la cantidad de 20 (veinte) Cuotas de Capital de \$ 1.000.- cada una, que representan la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) de Capital Social. Las cuotas de capital social están integradas en el cien por ciento.- San Miguel de Tucumán, 28 de Febrero de 2018. E y V 05/03/2018. \$394,80. Aviso N° 213.192.

Aviso número 213095

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR PATRIA Y LABOR

POR 5 DIAS - Por RES. N° 34/18 DPJ de fecha 21-02-2018 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: determinar nueva fecha para la asamblea convocada por el Artículo 1° de la Resolución N° 08/2018 DPJ de fecha 11-01-2018 la que se realizara en la sede social de la asociación civil "BIBLIOTECA POPULAR PATRIA Y LABOR" con domicilio legal declarado en La Ramada - Dpto. Burruyacu - Provincia de Tucumán el día 09 de marzo de 2018 a horas 19:00 a fin de tratar el siguiente Orden del Día indicado en la mencionada Resolución: 1.1). Elección de Presidente de asamblea. 1.2) Lectura de la Resolución N° 08/2018 DPJ . 1.3) Ratificación y/o rectificación de: los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria de fecha 07 de mayo de 2017, b) el proceso electoral llevado a cabo por la junta electoral designada en la mencionada asamblea, c) los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria de fecha 22 de mayo de 2017 donde se proclamo a las autoridades.- 1.4) Designación de dos asociados para firmar el acta. E 28/02 y V 06/03/2018. Aviso N° 213.095.

Aviso número 213186

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES

POR 1 DIA - Según estipulado por el estatuto social, la comisión directiva de la asociación civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria/extraordinaria a realizarse el día 06 de marzo de 2018 a horas 9:00 en sede social de la calle san martin s/n para tratar el siguiente orden del día: 1. Motivo de la demora en la convocatoria (este punto correspondería solo si se tratara la documentación en forma tardía. según lo establecido en el estatuto) 2. Tratamiento de memoria, balance inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017. 3. Designación de dos asociados para firmar actas. E y V 05/03/2018. \$143. Aviso N° 213.186.

Aviso número 213209

SOCIEDADES / CIRCULO MEDICO DEL SUR

POR 1 DIA - El CIRCULO MEDICO DEL SUR siguiendo normas estatutarias decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 05 de abril del 2018 a las 21:30 hs. en la Sede Social de la Institución, sita en calle Ernesto Padilla y Juangorena de la ciudad de Concepción (Tuc.) para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario Gral. Firmen el acta en representación de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementaria, Presupuestos, Cuadros anexos, Inventario, Informe y Dictamen de Auditoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31/12/2017. 3) Fijar montos de viáticos, reembolsos y gastos de representación. 4) Convocar a elección total de autoridades de los miembros integrantes del órgano social para el periodo 2018-2021. 5) Elección de los integrantes de la Junta Electoral, un presidente y cuatro vocales. Firma. Dr. Mario Márquez, Presidente, Dr. Walter Borges Secretario General. E y V 05/03/2018. \$233,40. Aviso N° 213.209.

Aviso número 213183

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA

POR 5 DIAS - CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA. Llamado a Asamblea General Ordinaria... Esta honorable comisión directiva establece, Fijar para el 08/04/2018 a horas 10 00 en calle Bolívar 1380 de esta ciudad de Tucumán tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y Aprobación de memoria, balance, inventario e informe de comisión de revisora de cuenta de ejercicio cerrado al 31/12/2016. 2) Tratamiento y Aprobación de memoria, balance, inventario e informe de comisión de revisora de cuenta de ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3) Elección total de autoridades. 4) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea. En caso de presentación de una sola lista, la misma será proclamada y puesta en sus funciones a las 14 horas. 4) notifíquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Rubén Urueña Presidente. Daniel Casal, Secretario. E 05 y V 09/03/2018. \$888. Aviso N° 213.183.

Aviso número 213120

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA

POR 8 DIAS - La Comisión Directiva de la Asoc. Civil CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el 14/03/18 a horas 19:00 en sede social calle Av. Belgrano S/N, para tratar el siguiente orden del día: 1º Motivo de la demora en la convocatoria y situación institucional. 2º Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/16. 3º Elección de Autoridades. 4º Designación de dos socios para firmar el Acta. E 01 y V 12/03/2018. \$894,40. Aviso N° 213.120.

Aviso número 213202

SOCIEDADES / CONSING SERVICIOS DEL NOROESTE SRL.

POR 1 DIA - CONSING SERVICIOS DEL NOROESTE SRL. Se hace saber que por Expediente N°822/205-C-2018, de fecha 26/02/2018, se encuentra en trámite la inscripción del/los instrumentos de fecha 21/02/2018, mediante los cuales los Sres. Marta Patricia Mule, DNI 14.083.980, de 57 años de edad, de profesión docente y el Sr. Salvador Rafael Catania, DNI 12.607.456, comerciante, de 59 años de edad, casados entre sí, ambos con domicilio en lote 37, Barrio Los Olivos, Yerba Buena, deciden Modificar el domicilio social.- Como consecuencia, se modifican las Cláusula Transitoria Primera, del Contrato de sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: Clausulas Transitorias: Primera Domicilio Legal: Se fija domicilio legal en Avenida Belgrano 2433, oficina 4, altos, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 02/03/2018. E y V 05/03/2018. \$173,40. Aviso N° 213.202.

Aviso número 213207

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO CRISTO REY LTDA

POR 1 DIA - El consejo de administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO CRISTO REY LTDA., matricula nacional N° 31.708 - inscripción provincial n° 1.762, convoca a los asociados a asamblea general ordinaria a realizarse el dia 26 de marzo de 2018 a hs 8:00 en Avda. Independencia 1.577, san miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, en el cual se tratara el siguiente orden del día: 1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y el secretario. 2. Elección de autoridades por vencimiento de mandato: 3(tres) consejeros titulares y 2(dos) consejeros suplentes, duración del mandato 3(tres) ejercicios; elección de 1(un) sindico titular y 1 (uno) sindico suplente, duración del mandato 3(tres) ejercicios. 3. Consideración y aprobación de memoria , balance general, cuadro de resultado, estado de flujo de efectivo, cuadro y anexo, informe del auditor, informe del sindico e informe comentado de auditoría resolución N° 155/80- Inaes del ejercicio económico cerrado al 31/12/2.017. Nota: de acuerdo al Art.49 de la ley 20.337 la asamblea se realizara validamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados. E y V 05/03/2018. \$252,80. Aviso N° 213.207.

SOCIEDADES / DISTRIBUIDORA FEL S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del Instrumento de fecha 20 de febrero mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada DISTRIBUIDORA FEL S.A.S.(Constitución), siendo las partes integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19550 los siguientes: Franco Nicolas Suarez, D.N.I. N° 30.319.934, de 33 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Cristo Rey N° 537, El Manantial de la Provincia de Tucumán, Enzo Fabian Berardinelli, D.N.I. N° 22.877.593, de 45 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Paraguay N° 833, Yerba Buena, Tucuman y Leandro Vallve, D.N.I. N° 32.775.729, de 30 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pablo Rojas Paz N° 326, de San Miguel de Tucumán; Denominación: DISTRIBUIDORA FEL S.A.S., cuyo domicilio social y legal funcionará en calle Paraguay N° 833, Yerba Buena, en la Provincia de Tucumán. El término de duración se establece en treinta (30) años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán. La sociedad tendrá por Objeto o principal realizar por si o por terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes operaciones: a) la compra, venta, producción, importación, exportación, intermedeacion y distribución de insumos, productos y equipos relacionados a la actividad de perfumería y peluquería, artículos para bebe, jugueteria y biyuteria, sus accesorios y complementarios al por mayor y menor. Todo esto por cuenta propia o ejerciendo representaciones, mandato, comisiones, franquicias y/o concesiones de terceros El capital social se fija en la suma de \$90.000,00 (Pesos: Noventa mil) dividido en 900 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este Capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contratual que debe inscribirse en el Registro Publico de Tucumán. De conformidad con lo establecido en el articulo Sexto, se suscribe totalmente el capital social de \$90.000 (Pesos noventa mil), dividido en 900 (novecientos) acciones ordinarias nominativas no endosables a \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma el Sr. Franco Nicolas Suarez la cantidad de 300 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$30.000 (Pesos treinta mil), el Sr. Enzo Fabian Berardinelli la cantidad de 300 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$30.000 (Pesos treinta mil), y Leandro Vallve, la cantidad de 300 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$30.000 (Pesos treinta mil). Cada uno de los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato. C) Se designa como administrador al Sr. Leandro Vallve .y se designa como administrador suplente de la sociedad al señor Franco Nicolas Suarez, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en Paraguay 833, Yerba Buena, Tucuman D) Se designa como representante legal de la sociedad al sr Leandro Vallve quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio

especial en Paraguay N° 833 E) Se autoriza a Patricia Mercedes Manso, DNI N° 11.239.108 a realizar todos los trámites necesarios en el Registro Público de Comercio. El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 30 del mes de septiembre de cada año. E y V 05/03/2018. \$753,80. Aviso N° 213.200.

SOCIEDADES / JM S.A.S.(CONSTITUCIÓN)

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente Expte: 496/205-18. de fecha 14/02/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 28/02/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "JM S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Perez José Luis, DNI 17.494.844, CUIL: 20-17494844-6, San Lorenzo 4395, Argentino, Soltero, Comerciante, 52 Años, Perez Bermudez Miguel Angel, DNI 33.977.417, CUIL: 20-33977417-0, San Lorenzo 2941, Argentino, Soltero, Ing. Industrial, 29 AÑOS, Bermudez María De Los Angeles, DNI 14.084.353, CUIL: 27-14084353-4, San Lorenzo 2941, Argentina, Viuda, Ama de casa, 57 AÑOS y Perez Bermudez Andrea Fabiana, DNI 31.127.309, CUIL: 23-31127309-4, San Lorenzo 2941, Argentina, Soltera, Empleada administrativa, 33 AÑOS.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle San Lorenzo 4395, San Miguel De Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 25 (veinticinco) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Objeto principal - Comercial: La compra, venta, producción, fraccionamiento, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos alimenticios, bebidas, bazar, productos para carnicería e hilos para embutidos, equipamiento comercial, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. - Objeto secundario - Agropecuario: Desarrolla, en establecimientos propios o de terceros, la actividad de agricultura y ganadería, explotación o administración de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, fruticultura, granjas y tambos, semilleros, viveros, floricultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, equina, porcina y caprina, explotación de cabañas, criaderos, pastura y cultivos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de 20.000 pesos (\$veinte mil), representado por 20.000 (veinte mil) acciones nominativas no endosables de 1 pesos (\$ uno) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Perez José Luis, 10.770 acciones, socio Perez Bermúdez Miguel Ángel, 3.692 acciones, socio Bermúdez María de los Ángeles, 3.692 acciones y socio Pérez Bermúdez Andrea Fabiana, 1.846 acciones. Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr Perez José Luis. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Perez José Luis, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 02 de Marzo de 2018. E y V 05/03/2018. \$610. Aviso N° 213.204.

Aviso número 213211

SOCIEDADES / LA TIENDA S.C.

POR 1 DIA - Por disposición del SR. Director de Personas Jurídicas-Registro Público, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente 452/205-L-2018 de fecha 07/02/2018, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 23/01/2018 y 14/02/2018. Por instrumento de fecha 23/01/2018 los Sres. Daniel Pablo Stok, D N I N° 20. 572. 575, y Rodolfo Cossio, D. N.I N °21. 744.682, socios de la sociedad "LA TIENDA S.C." ceden venden y transfieren la totalidad de sus partes del capital de la misma a las Sras. Claudia Marcela Estrada, D.N.I N° 23.519.616, casada, con domicilio en Country El Jockey, Av. Presidente Perón Esquina Bascary, Lote 233, Yerba Buena, Tucumán, y Lucia Pérez Pellisa, D.N.I N° 36.839.603, soltera, con domicilio en calle Clotilde Doñate N°801, Yerba Buena, Tucumán. Consecuencia de lo actuado se modifica la cláusula Cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarto: Capital Social y Aportes: El capital social lo constituye la suma de pesos Doscientos Diez Mil (\$210.000), aportados de la siguiente manera: La socia Claudia Marcela Estrada aporta la suma de pesos ciento noventa y nueve mil quinientos (\$199.500), que representa el 95% del capital y las partes de interés; la socia Lucia Perez Pellisa aporta la suma de pesos diez mil quinientos (\$10.500), que representa el 5% del capital y las partes de interés.- Las Nuevas Socias resuelven que la administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Claudia Marcela Estrada modificando en consecuencia la Cláusula Sexta del contrato social. San Miguel de Tucumán, 01 de Marzo de 2018. E y V 05/03/2018. \$330,60. Aviso N° 213.211.

SOCIEDADES / LOS ALTOS S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5258/205-C-2017, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 27 de Noviembre de 2017, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "LOS ALTOS S.A" en la Asamblea de directorio a saber: Asamblea General Extraordinaria De Fecha 06/01/201: 1.- Se considera y se designa a dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea. 2.-Se considera y se aprueba aumentar el capital social a la suma de \$ 9.000.000 (pesos nueve millones), mediante la emisión de 175.000 acciones nominativas no endosables, de 50 (pesos cincuenta) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. Se aprueba una prima de emisión de 101,9325 por cada acción. En consecuencia se modifica el artículo cinco del Estatuto Social. 3.-Se confieren las autorizaciones necesarias a los fines de la. Inscripción correspondiente. Asamblea Ordinaria De Fecha 17/03/2015: 1.- Se considera y se designa a dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea. 2.-Se considera y se aprueba la remoción del Director Titular Lucas Fornaciari, designándose en su reemplazo a la Sra. Silvia Sara María Mauricio hasta la finalización del Mandato del Director que se reemplaza. 3.- Se confieren las autorizaciones necesarias a los fines de la inscripción correspondiente. Asamblea General Ordinaria De Fecha 19/03/2015: 1.- Se considera y se designa a dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2014. 3.- Se considera la distribución de los resultados del ejercicio. 4.- Se considera y se aprueba la Gestión del Directorio. 5.- Se considera y se aprueba las remuneraciones al Directorio por encima de los topes establecidos por el arto 261 de la ley 19.550. 6.- Se establece en tres el número de Directores Titulares y en tres el número de Directores Suplentes. Resultando electos: como Presidente: Sra. Vivian Glueck, como Vicepresidente: Sr. Henry Rosenberg, y como Director Titular: la Sra. Silvia Sara María Mauricio, designándose como Directores Suplentes a: Sra. Lucia Elena Antonia Migliavaca, Sr Manuel Alberto Fermoselle y Sr. Sergio Roberto Medina. 7.- Se confieren las autorizaciones necesarias a los fines de la inscripción correspondiente. Asamblea General Extraordinaria De Fecha 25/01/2016: 1.- Se considera y se designa a dos directores para firmar el acta de la presente asamblea. 2.- Se considera y se aprueba la modificación del artículo décimo segundo el Estatuto Social. 3.- Se considera y se aprueba la remoción del Director Suplente Manuel Alberto Fermoselle. 4.- Se confieren las autorizaciones necesarias a los fines de la inscripción correspondiente.- Asamblea Ordinaria De Fecha 08/04/2016: 1.- Se considera y se designa a dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea. 2.-Se considera y se aprueba la documentación contable por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2015. 3.- Se considera y se aprueba la distribución de los resultados del ejercicio. 4.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 5.- Se considera y se aprueba las remuneraciones al Directorio por encima de los tipos establecidos por el arto 261 de la ley 19550. Se confieren

las autorizaciones necesarias a los fines de la inscripción correspondiente.

Asamblea Extraordinaria De Fecha 17/02/2017: 1.- Se considera y se designa a dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.- 2 Se considera y se aprueba la remoción del director suplente Sra. Lucia Elena Antonia Migliavaca. 3.- Se propone y se designa como director suplente al Sr. Raúl Eduardo Tan Jun Roldan, hasta la terminación del mandato del actual Directorio. 4.- Se confieren las autorizaciones necesarias a los fines de la inscripción correspondiente.-

Asamblea General Ordinaria De Fecha 10/05/2017: 1.- Se considera y se designa dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley Nº 19550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2016. 3.- Se considera y se aprueba la distribución de los resultados del ejercicio. 4.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio. 5.- Se considera y se aprueba las remuneraciones del Directorio por encima de los topes establecidos por el art. 261 de la ley 19550. 6.- Se establece en tres el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes. Resultando electos: como Presidente: Sra. Vivian Rose Glueck, como Vicepresidente: Sr. Henry Rosemberg, y como Director Titular: la Sra. Silvia Sara María Mauricio; designándose como Directores Suplentes a: Sr. Sergio Roberto Medina y Sr. Raúl Eduardo Tan Jun Roldan. 7.- Se confieren las autorizaciones necesarias a los fines de la inscripción correspondiente.- Por Ajustarse a Derecho, Se Toma Nota de lo Expuesto. San Miguel de Tucumán, 27 de Noviembre de 2017.- Resolución N° 363/17 - La Dirección De Personas Jurídicas y Registro Público Resuelve: Artículo 1º: Confórmese La Reforma Parcial de Los Estatutos Sociales de la sociedad anónima que gira bajo la denominación "LOS ALTOS S.A" , en sus artículos Quinto y Decimosegundo, modificando su capital social y fijando la suma de \$ 9.000.000,00- (pesos nueve millones millones), modificando el número de miembros del Directori, todo ello resuelto por Asambleas Generales Extraordinarias celebradas en fechas 0601-2014 Y 25.01-2016 Y cuyo texto ordenado de los Estatutos Sociales modificados obra glosado desde fs. 181 a fs. 186 del Expte. N° 5258/205.L-17. La Sociedad Anónima referida deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales en rigor. San Miguel de Tucumán, 01 de Marzo de 2018. E y V 05/03/2018. \$1186,60. Aviso N° 213.201.

SOCIEDADES / MP CIMENTACIONES Y SERVICIOS S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 878-205-M-2018, de fecha 27/02/18, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01/03/18, mediante el cual se constituye la sociedad por Acciones Simplificada: MP CIMENTACIONES Y SERVICIOS S.A.S. (Constitución), siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550, el Sr. Maximiliano Pfister, DNI 25.801.907, argentino, ingeniero civil, casado, nacido el 31/03/1977, de 40 años de edad, con domicilio en Barrio Privado La Delfina, lote 27 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, CUIT 20-25801907-6. Denominación: La sociedad se denomina "MP CIMENTACIONES Y SERVICIO S.A.S.". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle San Martín 910 - 5° piso oficina B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Plazo: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la Provincia de Tucumán.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gesto ría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Comercial: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos requeridos como insumos para la construcción, o derivados de la construcción, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. Se especifica que los servicios a prestar por la Sociedad son los pertenecientes y derivados a la construcción civil, en especial servicios de cimentación y hormigonado, asesoramiento, dirección de obra, elaboración de proyectos, y/o cualquier otra actividad relacionada con la construcción.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 25.000, (Pesos veinticinco mil) dividido en 250 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.- Organización de la Administración: Se designa como administrador y como Representante Legal al Sr. Maximiliano Pfister.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El Ejercicio Económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2018. E y V 05/03/2018. \$507,20. Aviso N° 213.212.

SOCIEDADES / PANADERIA MOLINA SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7141/205/P/2017 de fecha 17/11/2017, se encuentra en trámite de inscripción los instrumentos de fecha 17/10/2017 Mediante los cuales, la Sra. Lilia Alicia López DNI N° 4.463.718, nacionalidad argentina, profesión docente jubilada, estado civil casada, de 74 años de edad y con domicilio en Av. Pedro Riera N° 122 de la ciudad de Bella Vista, Pcia de Tucumán, vende, cede y transfiere 50 cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad PANADERIA MOLINA SRL, al Sr. Jorge Daniel Vázquez DNI N° 18.482.237, de 50 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentino, comerciante, con domicilio en Av. Pedro Riera n° 122 de la ciudad de Bella Vista Pcia de Tucumán. Como consecuencia se modifican las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: "El Capital Social se establece en la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil.-), compuesto de de 100(cien) cuotas de \$100,00 (Pesos Cien.-) cada una, que los socios aportan de siguiente modo: Silvia Natalia Molina suscribe 50 cuotas de \$100,00(Pesos Cien) cada una, es decir un total de \$5.000,00 (Pesos Cinco mil.-); Jorge Daniel Vazquez Suscribe 50 cuotas de \$100,00 (Pesos Cien) cada una, es decir un total de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil.-); en consecuencia el Capital Social se distribuye del siguiente modo: 50 cuotas para Silvia Natalia Molina y 50 cuotas para Jorge Daniel Vazquez. Cada cuota da derecho a un voto. El aporte del Capital Social se compone de "aporte dinerarios" en un 100% (cien por ciento). La socia Silvia Natalia Molina suscribe sus 50 cuotas efectuando un aporte dinerario de \$5.000,00 (pesos Cinco mil.-), de contado, en efectivo y en este acto en un 100%. El socio Jorge Daniel Vazquez suscribe sus 50 cuotas efectuando también un aporte dinerario de \$5.000,00 (pesos Cinco mil.-) de contado, efectivo y en este acto en un 100%. Es decir que en ningún caso quedan cuotas pendientes de integración. Como consecuencia del presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, el Capital Social queda constituido de la siguiente manera: La socia Silvia Natalia Molina posee 50 cuotas sociales de \$100,00(Pesos Cien.-) cada una, por lo que su participación en el Capital Social es de 5.000,00 (Pesos Cinco Mil.-) El socio Adquirente, Jorge Daniel Vazquez posee 50 cuotas sociales de \$100,00 (Pesos cien) cada una, por lo que su participación en el Capital Social es de \$5.000,00 (Pesos Cinco mil.-).-" Cláusula Quinta: "La administración de la Sociedad estará a cargo de Silvia Natalia Molina que tendrá el carácter de socia gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad, siendo el uso de la firma social a cargo suyo en forma individual, y en tal carácter podrá realizar todos los actos y operaciones necesarias para el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, y en especial los de: administrar bienes muebles y bienes raíces: transferir y vender bienes muebles y/o semovientes de la sociedad; firmar documentos públicos; celebrar contratos; dar fianzas; dar bienes en prenda; tomar prestamos en dinero y/o valores; retirar dinero y/o valores depositados; abrir cuenta corrientes bancarias y/o cualquier clase de cuentas en bancos oficiales y/o privados, ya sean en el país o en el extranjero; firmar cheques; girar en descubierto; firmar, endosar descontar y/o aceptar letras de cambio; firmar, renovar, endosar y/o

descontar y aceptar valores y pagares, propios y de terceros; percibir sumas de dinero; transar; nombrar apoderados; sustituir apoderados; contratar comisiones, concesiones, consignaciones, distribuciones y/o representaciones; aceptar/as; transferir, adquirir o negociar acciones o títulos de crédito; comparecer en juicio por sí o por apoderado con facultad de entablar y/o contestar demandas de cualquier fuero en nombre de la sociedad; la compra de inmuebles; la compra de bienes muebles, automotores y rodados; constituir avales o garantías a favor de terceros; suscribir en nombre y representación de la Sociedad declaraciones juradas impositivas originales y/o rectificativas; actuar en representación de la Sociedad en todos y ante todos los organismos fiscales, impositivos y administrativos, sean estos municipales, provinciales o nacionales; y en general todos aquellos actos que resulten necesarios y convenientes para la administración de la Sociedad, quedando ampliamente facultado para representar y contratar a nombre de la sociedad, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social, siendo la enumeración precedente meramente enunciativa, no revistiendo el carácter de limitativa. El socio gerente podrá designar apoderado o apoderados a fin de cumplir con la administración de la Sociedad. El socio gerente no tendrá la facultad individual para transferir, vender y/o realizar bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, para lo cual se requerirá el mandato expreso y fehaciente del otro socio. San Miguel de Tucuman, 27 de febrero de 2018. E y V 05/03/2018. \$1.014,40. Aviso N° 213.195.

SOCIEDADES / T Y S S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez , se hace saber que por Expediente N° 6061 de fecha 03/10/2017, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 25/09/2017. mediante el cual se constituye la sociedad "T y S S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes socios : Aldo Cristian Benavides Gonzalez, argentino , nacido el 25/09/1966 de 50 años de edad, casado DNI N° 18.814.705 de profesión comerciante, con domicilio en calle Pje Berreta n° 539 de esta Ciudad ; Lautaro Roncedo, argentino, nacido 09/06/1963 de 53 años de edad, casado, DNI N° 16.685.541, de profesión abogado, con domicilio en calle Santa Fe 4.173 de la Ciudad de Tucumán. Fecha de constitución 25 de setiembre de 2017, Denominación T y S S.R.L., Domicilio Social: Ruta 306 - Km 4.7 - Los Vallitos - Banda de Rio Salí -Provincia de Tucumán; Duración: el termino de duración de la Sociedad será por diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio ; Objeto Social : La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, la fabricación de pallets, tarimas y envases de maderas y/u otros materiales construcción de cabañas y casas en madera, materiales tradicionales, compra y venta de maderas, clavos, pinturas, insumos para la industria maderera, transporte de cargas en general nacional e internacional por carreteras; importación y exportación de productos elaborados en maderas; compra y venta de herramientas y maquinarias para aserraderos, fabrica al por menor y al por mayor. Construcción y explotación y actividades afines, explotación de complejos turísticos hostelero, Lavadero industrial de envases para uso alimentarios. Capital social: La Sociedad se constituye con un capital social de Pesos trescientos mil (\$300.000.-) dividido en cien cuotas de pesos tres mil (\$3.000.-) cada una, suscripta en su totalidad por los socios de la siguiente forma El Sr. Aldo Benavides Gonzalez le corresponde el cincuenta por ciento (%50.-) de las cuotas sociales es decir Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), el Sr Lautaro Roncedo, le corresponde el cincuenta por ciento (%50) de las cuotas sociales es decir Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) , que lo integran en su totalidad en bienes que se detallan en anexo que se firma separadamente con certificación y valuación de Contador Público Nacional que forma parte integrante de este Contrato. Estos bienes fueron valuados a precios de plaza, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades, Administración y Representación. La administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Aldo Cristian Benavides Gonzalez, y el Sr. Lautaro Roncedo quienes actuaran como Socios Gerentes, venciendo el mandato el 03 de octubre de 2.027. Los Socios Gerentes tendrán la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, teniendo las facultades legales para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas a las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/6, que en lo pertinente se dan por reproducido. Fecha y cierre del Ejercicio anual. El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrara el 31 de agosto de cada año. San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2018. E y V 05/03/2018. \$678. Aviso N° 213.185.

Aviso número 213162

SUCESIONES / AGÜERO MACEDONIO REMIGIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de AGÜERO MACEDONIO REMIGIO, DNI N° 7.045.291, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. secretaria, 7 de febrero de 2018. Dra. Mariana Barrionuevo Grellet, secretaria. E 02 y V 06/03/2018. \$130. Aviso N° 213.162.

Aviso número 213184

SUCESIONES / EDUARDO ADOLFO SALOMON

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDUARDO ADOLFO SALOMON, D.I. N° 7.653.660, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 05 y V 07/03/2018. \$130. Aviso N° 213.184.

Aviso número 213194

SUCESIONES / ESTHER CRISTINA USLENGHI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTHER CRISTINA USLENGHI D.I. N° 5.718.989, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 05 y V 07/03/2018. \$130. Aviso N° 213.194.

Aviso número 213129

SUCESIONES / FRANCISCO AGUSTIN OCARANZA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO AGUSTIN OCARANZA D.I N° 3.509.719 y MARIA HAYDEE OCARANZA D.I N° 1.609.569, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 01 y V 05/03/2018. \$130. Aviso N° 213.129.

Aviso número 213182

SUCESIONES / GALLARDO JUAN MARCELO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de GALLARDO JUAN MARCELO, DNI N° 26.011.111, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. secretaria, 21 de febrero de 2018. Dra. Mariana Barrionuevo Grellet, secretaria. E 02 y V 06/03/2018. \$130. Aviso N° 213.182.

Aviso número 213174

SUCESIONES / GRILLO BENIGNO ROQUE ANTONIO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX. Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GRILLO BENIGNO ROQUE ANTONIO, DNI N° 3.602.816, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derechos Acordada 624/92. San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2018. E 02 y V 06/03/2018. \$130. Aviso N° 213.174.

Aviso número 213203

SUCESIONES / ILDA ROSA LIZARRAGA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ILDA ROSA LIZARRAGA (D.I. N° 11.475.530) y AMALIA ESMERALDA SANCHEZ (D.I. N° 8.921.051) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 05 y V 07/03/2018. \$130. Aviso N° 213.203.

Aviso número 213159

SUCESIONES / JESUS GREGORIO ACOSTA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JESUS GREGORIO ACOSTA (D.I. N° 10.394.693, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2017. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 02 y V 06/03/2018. \$130. Aviso N° 213.159.

Aviso número 213130

SUCESIONES / JESUS RAMON MAIDAN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JESUS RAMON MAIDAN (D.I. N° 7.080.944) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 01 y V 05/03/2018. \$130. Aviso N° 213.130.

Aviso número 213127

SUCESIONES / JOSE LUIS VILLAGRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE LUIS VILLAGRA, D.I. N° 3.600.946, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2017. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 01 y V 05/03/2018. \$130. Aviso N° 213.127.

Aviso número 213119

SUCESIONES / JOSE SILVANO BURGOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE SILVANO BURGOS D.I. N° 7.013.882 y FRANCISCA DEL VALLE HERRERA D.I. N° 8.925.811, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 01 y V 05/03/2018. \$130. Aviso N° 213.119.

Aviso número 213187

SUCESIONES / LUIS FERNANDO MARCHESE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de LUIS FERNANDO MARCHESE, D.N.I. N° 7.087.594, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E y V 05/03/2018. \$100. Aviso N° 213.187.

Aviso número 213172

SUCESIONES / MANUEL ATALIVA BARBOSA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL ATALIVA BARBOSA (D.I N° 7.054.728) y MERCEDES ANGELA AGUILAR (D.I N° 1.729.599) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2017. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 02/03/2018. \$130. Aviso N° 213.172.

Aviso número 213117

SUCESIONES / MAZA TEODORO IGNACIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de MAZA, TEODORO IGNACIO DNI N° 13.866.829, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 27 de febrero de 2018. Dra. Mariana Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 01 y V 05/03/2018. \$130. Aviso N° 213.117.

Aviso número 213104

SUCESIONES / NOEMI DEL VALLE CAMPOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de NOEMI DEL VALLE CAMPOS (D.I. N° 5.978.030) y JUAN RAMÓN GUTIERREZ (D.I. N° 7.000.012) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 01 y V 05/03/2018. \$130. Aviso N° 213.104.

Aviso número 213196

SUCESIONES / PERAL GLADIS JUANA INES

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante PERAL GLADIS JUANA INES, DNI N° 11.065.140, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 05/03/2018. \$100. Aviso N° 213.196.

Numero de boletin: 29201

Fecha: 05/03/2018